Funcionarios del Centro de Comercio y Servicios - Estímulos



Lida Johanna Morales Marquez
Para Monica Rocio Vergara Carrillo

Responder | Responder a todos | Reenviar

jueves 2/05/2024 11:55 a. m.

Directiva de retención Exchange Online (10 años)

Expira 30/04/2034

Pública

Mensaje reenviado el 22/05/2024 9:48 a. m..

Funcionarios de Comercio apoyados en Estímulos.xlsx
15 KB

Moni,

De acuerdo a lo solicitado adjunto en Excel listado de funcionarios del Centro de Comercio y Servicios, que se le apoyo en Estímulos.

Cordialmente,

Consolidado de solicitudes de Convocatoria Sistema General de Estímulos II semestre 2024 – Regional Atlántico



Lida Johanna Morales Marquez
Para Jacqueline Rojas Solano
CC Stephany Valle Cordoba; Enedith Lucia Colmenares Orozco
CCO lmoralesm@sena.edu.co

Responder | Responder a todos | Reenviar

viernes 3/05/2024 4:34 p. m.

Directiva de retención Exchange Online (10 años) Expira 1/05/2034

Pública

Mensaje reenviado el 6/05/2024 10:18 a. m..

GTH-F-153 Formato Único Sistema General de Estímulos II-2024 - CONSOLIDADO REGIONAL ATLÁNTICO.xlsx
752 KB

GTH-F-153 Formato Único Sistema General de Estímulos II-2024 - CONSOLIDADO REGIONAL ATLÁNTICO.pdf
201 KB

Ene por favor enviar por onbase. Copias por favor a las personas referidas abajo al enviar.

PARA: Claudia Yazmín Cañas Beltran, Coordinadora Grupo Formación y Desarrollo del Talento Humano, (cycanas@sena.edu.co)

DE: Jacqueline Rojas Solano, Directora Regional Atlántico - (jacqueline.rojas@sena.edu.co) 8-1010

ASUNTO: Consolidado de solicitudes de Convocatoria Sistema General de Estímulos II semestre 2024 – Regional Atlántico

Reciba un cordial saludo,

De manera atenta remito consolidado regional en PDF y matriz de registro de las solicitudes de apoyo económico para educación formal correspondiente a la Convocatoria Sistema General de Estímulos I semestre 2024, para el respectivo trámite correspondiente. Se informa que se presentaron:

Trabajadores Oficiales	0
Continuidad funcionamiento	0
Continuidad inversión	18
Nuevo funcionamiento	0
Nuevo inversión	33

Cordialmente,

Jacqueline Rojas Solano
Directora Regional Atlántico

RV: Certificado de ingresos y retenciones 2023



Lida Johanna Morales Marquez
Para Isabel Elvira Barrios de Sosa

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

lunes 6/05/2024 10:44 a. m.

Directiva de retención Exchange Online (10 años)

Expira 4/05/2034

Pública

22451985Page1.Pdf
319 KB

Muy buenos días Sra. Isabel,

De acuerdo a lo solicitado envió certificado de ingreso y retenciones.

Cordialmente,

Lida Johanna Morales Marquez
Regional Atlántico - Contratista
lmoralesm@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 43 42-40 Piso 11

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

De: Isabel Elvira Barrios de Sosa <isabelelvirabarriosdesosa@gmail.com>
Enviado el: viernes, 3 de mayo de 2024 11:08 p. m.
Para: Lida Johanna Morales Marquez <lmoralesm@sena.edu.co>; recepciongthsenaatlantico@gmail.com
Asunto: Certificado de ingresos y retenciones 2023

Cordial saludo,

Por medio de la presente permito solicitar el certificado de ingresos y retenciones para el año 2023 a nombre de Isabel Barrios de Sosa identificada con CC. 22.451.985.

Quedo atenta a sus comentarios. Gracias!

Isabel Barrios De Sosa
Cel. 321 644 3681
e-mail. isabelelvirabarriosdesosa@gmail.com

RV: CPE No. 01-9-2024-024585 - SOLICITUD DE CERTIFICADO DE SUPERVIVENCIA.



Lida Johanna Morales Marquez
Para coordinacion pensiones; Melba Camacho Aldana
CC Bernardo Gonzalez Navarro; Faizury Lizeth Gomez; Stephany Valle Cordoba

Responder | Responder a todos | Reenviar

lunes 6/05/2024 11:42 a. m.

Directiva de retención Exchange Online (10 años) Expira 4/05/2034

Pública

JORGE JAVIER ROMAN YAÑEZ - SUPERVIVENCIA 13 DICIEMBRE A 13 JUNIO 2024.pdf
313 KB

MIRIAM PINZON DE CHAUSTRE - SUPERVIVENCIA 24 ABRIL A 24 DE OCTUBRE.pdf
84 KB

PABLO JOSE MARTINEZ GUTIEREZ - SUPERVIVENCIA 22 MARZO A 22 SEPTIEMBRE 2024.pdf

Muy buenos días estimados,

Dando alcance a correo anterior, de manera atenta se envía las supervivencias solicitadas de los pensionados Ripoll De Hernández Zoraida, Román Yánez Jorge Javier, Martínez Gutiérrez Pablo José y Pinzón De Chaustre Miriam.

Cordialmente,

Lida Johanna Morales Marquez
Regional Atlántico - Contratista
lmoralesm@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 43 42-40 Piso 11

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

De: Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Enviado el: martes, 23 de abril de 2024 10:09 a. m.
Para: Stephany Valle Cordoba <svallec@sena.edu.co>
CC: Bernardo Gonzalez Navarro <bgonzalezn@sena.edu.co>; Faizury Lizeth Gomez <flgomez@sena.edu.co>; Melba Camacho Aldana <mcamachoa@sena.edu.co>; coordinacion pensiones <coordinacionpensione@sena.edu.co>; Lida Johanna Morales Marquez <lmoralesm@sena.edu.co>
Asunto: CPE No. 01-9-2024-024585 - SOLICITUD DE CERTIFICADO DE SUPERVIVENCIA.

Asistencia actividad Reinducción SENA



Lida Johanna Morales Marquez
Para Karen Janeth Bolivar Santiago (kjbolivars@colpensiones.gov.co)
CC Monica Rocio Vergara Carrillo

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

lunes 6/05/2024 12:23 p. m.

Directiva de retención Exchange Online (10 años)
Expira 4/05/2034

Pública

ASISTENCIA REINDUCCIÓN SENA ATLÁNTICO.pdf
7 MB

Muy buenos dias Karen, cordial saludo.

De manera atenta te informo que en la actividad de REINDUCCIÓN asistieron 343 funcionarios, el cual te adjunto las planillas de asistencia por centro de formación.

Ante todo te doy las gracias por acompañarnos, por tu disposicion a ultima hora te programaste para la actividad, y todo el apoyo y asesoria como siempre que nos brindas a los funcionarios.

Mi asesora 100 de 10. 💯😊

Confirmación de recibida solicitud en Convocatoria Sistema General de Estímulos para II Semestre 2024

Responder | Responder a todos | Reenviar

Lida Johanna Morales Marquez
Para Lida Johanna Morales Marquez

martes 7/05/2024 3:29 p. m.

Directiva de retención Exchange Online (10 años) Expira 5/05/2034

Pública

C.I.(IMG)-01-3-2024-000075- Estímulos Carrera y LNR.pdf
338 KB

Resolución No. 1-174 del 2024 - Sistema de Estímulos y del Plan de Bienestar Social e Incentivos del SENA.pdf
536 KB

Muy buenas tardes respetados empleados públicos carrera administrativa,

Cumpliendo lo establecido en la Convocatoria del Sistema General de Estímulos para el segundo semestre de 2024, mediante Circular 3-2024-000075, se les informa que se recibieron en la Regional Atlántico 33 solicitudes nuevas y 18 para continuidad de apoyo económico para pregrado y posgrado:

No.	Funcionario	Solicitud
1	ARBELAEZ RUDAS JOHN JAIRO	NUEVO
2	CAMPO GARCIA SUNEM	NUEVO
3	CAMPO ROMERO CARLOS ENRIQUE	NUEVO
4	CARDENAS GUTIERREZ DIANA CAROLINA	NUEVO
5	CHARRIS CASTRO FABIAN RAFAEL	NUEVO
6	CIENFUEGOS MOLINA RODRIGO	NUEVO
7	CORREA CARRASCAL LIONEL JESUS	NUEVO
8	GARAY GUERRERO DELIMIRO MANUEL	NUEVO
9	GARCÍA SAN JUAN IVON SHIRLEY	NUEVO
10	GOENAGA BARRIOS JOHN HAROLD	NUEVO
11	GUZMAN ALMANZA EYLEEN VANESA	NUEVO
12	HERRERA RUÍZ KATHERINE ISABEL	NUEVO
13	LLORENTE MORALES JHOHANA	NUEVO
14	MENDOZA CHARRIS MARIO DAVID	NUEVO
15	MENDOZA PEREZ VICTOR ALEXANDER	NUEVO
16	NAVARRO FERNANDEZ CARMELA LUCIA	NUEVO
17	OROZCO HERNANDEZ DAMARIS PATRICIA	NUEVO
18	PALACIO FUENTES ALEXANDRA MILENA	NUEVO
19	PLATA PATERNINA RAFAEL ENRIQUE	NUEVO
20	PONTON JIMENEZ MELISSA MILENA	NUEVO
21	RANGEL CONSUEGRA MILDRETH MARIA	NUEVO
22	REYES BELLO INDIRA	NUEVO
23	ROJAS SANJUANELO ERIKA DEL CARMEN	NUEVO
24	SEPULVEDA HERNANDEZ SEBASTIAN FELIPE	NUEVO
25	SEPULVEDA NAVARRO FRANKLY	NUEVO
26	SUAREZ CONTRERAS JOSE GREGORIO	NUEVO

No.	Funcionario	Solicitud
1	AMARIS CAMPBELL YARA CRISTINA	CONTINUO
2	CALDERON DELGADO YADIRA ELENA	CONTINUO
3	DE LOS REYES BERDUGO ANGELINA DE JESUS	CONTINUO
4	DIAZ ORTEGA ILEANA	CONTINUO
5	GUTIERREZ ACOSTA RONALD ANDRÉS	CONTINUO
6	GUTIERREZ RONCANCIO ORITZA MERY	CONTINUO
7	LEAL PEREZ WILVER	CONTINUO
8	MARIN GOMEZ MARTHA ELENA	CONTINUO
9	MEJIA CORONADO JOSE DARIO	CONTINUO
10	MENDOZA MARTINEZ NORA ALBA	CONTINUO
11	MUÑOZ OCHOA MARELVIS	CONTINUO
12	NIETO SAID MARIA LUZ	CONTINUO
13	OLIVERA MARTÍNEZ SEGUNDO RAFAEL	CONTINUO
14	PACHECO DEL PORTILLO JOSE MARIO	CONTINUO
15	PEREZ PINEDA ALEIDA	CONTINUO
16	ROGET VILORIA IRINA ISABEL	CONTINUO
17	RUEDA LEON JANSEN JOAN MICHELL	CONTINUO
18	ZAPATA STACEY RICARDO SILVANO	CONTINUO

29 y 30 de abril de 2024	consolidación regional de las solicitudes de continuidad y nuevos apoyos
2 y 3 mayo de 2024	Regional remite al Grupo de Formación y Desarrollo el consolidado regional
6 al 8 mayo de 2024	El Grupo de Formación y Desarrollo del Talento Humano real consolidado nacional
El 9 mayo de 2024	El Grupo de Formación y Desarrollo del Talento Humano rem a las regionales el consolidado nacional
10 al 17 mayo de 2024	**Regionales envían correo electrónico comunicando puntajes obtenidos en el consolidado nacional a los funcionarios**
20 al 22 mayo de 2024	Funcionarios presentación de Reclamaciones y revisión de solicitudes
23 al 29 mayo de 2024	Regional da respuesta a reclamaciones
30 mayo de 2024	Regional consolida puntaje final despues de realizar los cam que haya lugar que generaron las reclamaciones
31 mayo de 2024	Regional remite listados con puntaje definitivos al Grupo de Formación y Desarrollo del Talento Humano
Finales de junio	Secretaría General emite las resoluciones con los beneficiari los cuales se otorga el apoyo económico para estudios en pregrado y postgrado a funcionarios

Respuesta a Helena Stand



Lida Johanna Morales Marquez
Para Yamid Pulido
CC Stephany Valle Cordoba
Directiva de retención Exchange Online (10 años) Expira 7/05/2034
Pública

RESPUESTA HELENA STAND - SOPORTES.pdf
16 MB

Buenasssss tardes Yamid, saludos!!

Yamid porfa me apoyas radicando, enviando y descargándolo hoy, se vence hoy!!! Porfissss

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Barranquilla, mayo de 2024

Señora
STEPHANY VALLE CORDOBA
SUPERVISORA DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5748413 de 2024
GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
Despacho Regional
Barranquilla, Atlántico

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes mayo del año 2024

Referencia: CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5748413 de 2024

LIDA JOHANNA MORALES MÁRQUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.312.498 de Barranquilla, en mi calidad de Contratista del SENA, en el Grupo de Gestión del Talento Humano, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 35.995.000,00).

Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera:

a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2024 por valor de UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($ 1.565.000,00).
b) Once (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2024 por valor de TRES MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS M/CTE. ($3.130.000,00) cada uno.
Con cargo al CDP 8824 de 2024.

Plazo: Será hasta el 31 de diciembre de 2024.

OBJETO:
Prestar servicios profesionales de carácter temporal para apoyar las actuaciones administrativas en materia pensional para la Regional Atlántico del SENA.

Obligaciones Especificas:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Realizar recopilación de los documentos requeridos para radicar ante la Administradora de Pensiones Colpensiones las pensiones de vejez o sustitución de los jubilados o sustitutos SENA y radicar ante el Colpensiones las pensiones de vejez o sustitución pensional.	Se realizó	Consta en correo electrónico
2	Seguimiento ante Colpensiones, de las pensiones de vejez o sustituciones pensionales radicadas, de los jubilados de la Regional, a través de los recursos de ley o solicitando revocatoria de los actos administrativos con apoyo y coordinación del Grupo de Pensiones de la Dirección General del SENA.	Se realizó	Consta en correo electrónico
3	Vigilar en compañía de Colpensiones de aquellos jubilados que realizaron solicitudes de pensión vejez por si solos, cuando se les reconozca la prestación y reportarle al Grupo de Pensiones para no incurrir en una doble mesada pensional y así proceder a tramitar la Resolución por la cual se declara una pérdida de fuerza de ejecutoria.	Se realizó	Consta en correo electrónico y con el supervisor de contrato.
4	Realizar la respectiva notificación a las Resoluciones por la cual se declara una pérdida de fuerza de ejecutoria, se señala el valor de una diferencia pensional y se determinan sumas a restituir y reportar a la oficina de nómina para que realice la modificación del valor de la mesada pensional y pague las sumas a favor del pensionado al que haya lugar.	Se realizó	Consta en correo electrónico y con el supervisor de contrato

5	Gestionar y radicar Autorizaciones de Giros de Retroactivos pensional dejados en suspenso por parte del antiguo Instituto de Seguros Sociales, hoy Colpensiones, con apoyo y Grupo de Pensiones de la Dirección General del SENA.	Se realizó	Consta en correo electrónico y con el supervisor de contrato
6	Gestionar, ejecutar y radicar solicitudes de traslado al régimen de Prima Media con Prestación Definida, amparándose en la Sentencia de Unificación SU – 062 del 2010, de pensionados que reúnen las condiciones del régimen de transición previsto en la Ley 100 de 1993.	Se realizó	
7	Apoyar el proceso de cobro de doble mesada pensional realizando persuasivos y acuerdos de pago.	Se realizó	Consta en correo electrónico
8	Hacer seguimiento y revisión a cartera de doble mesada pensional y enviar al área de cobro coactivo en caso de incumplimiento.	Se realizó	
9	Manejo del aplicativo Intrasuit.	Se realizó	
10	Atender requerimientos del Despacho de Jurisdicción Coactiva de la Regional Atlántico, suministrando la información, certificaciones o actos administrativos necesarios para los procesos en los cuales los pensionados estén cobrando el retroactivo pensional dejado en suspenso por parte del Instituto de Seguros Sociales o procesos ante Juzgados y Tribunales.	Se realizó	
11	Organizar jornadas, charlas y asesoría personalizadas de la Administradora de Pensiones Colpensiones para pensionados y funcionarios y realizar seguimiento de las solicitudes radicadas ante Colpensiones de los funcionarios.	Se realizó	

12	Asesorar, apoyar y orientar a los Prepensionados en los tramites a realizar para radicar solicitud Pensión Vejez, con respecto a historias laborales con inconsistencias, asesorar y apoyar en las correcciones y convalidaciones de las semanas cotizadas, traslados de régimen, errores en el nombre o número de cedula.	Se realizó	Consta en correo electrónico y con el supervisor de contrato
13	Una vez reconocida la Pensión de Vejez, orientar al funcionario para que renuncie con el tiempo que se requiere y pueda incluirse en nómina de pensionados, y así notificar a Colpensiones la confirmación de retiro de servidor público y se proceda a incluirlo en nómina. Y hacerle seguimiento a Colpensiones, que se cumpla el término para incluir en nómina de pensionados, al salir el funcionario de la Entidad.	Se realizó	Consta en correo electrónico y con el supervisor de contrato
14	Atender solicitudes del grupo de Pensiones de la Dirección General de certificados de devengados del último año de servicio y de toda la vida laboral de pensionados, Certificado Aportes a Pensión toda la vida laboral para efectos de realizar pagos por cumplimiento de sentencia por reliquidación pensional.	Se realizó	Consta en correo electrónico y con el supervisor de contrato
15	Dar respuesta a Derechos de Petición de retirados, pensionados y prepensionados de Certificados de los factores salariales que se tuvieron en cuenta para expedir resolución que otorgó pensión de jubilación y de todo lo devengado en el último año de servicio, certificación de vinculación laboral de pensionados, funcionarios y ex	Se realizó	Consta en correo electrónico y con el supervisor de contrato

	funcionarios para efectos de pensión, solicitudes de actos administrativos consignados en las hojas de vida provenientes de Juzgados, pensionados, funcionarios, ex funcionarios y apoderados sobre aportes a pensión.		
16	Apoyar y manejar sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados-Cetil.	Se realizó	Consta en correo electrónico y con el supervisor de contrato
17	Expedir certificaciones de tiempos laborados y salarios con el fin de ser aportadas a las entidades que reconozcan prestaciones pensionales a través del diligenciamiento de un formulario único electrónico.	Se realizó	Consta en correo electrónico
18	Realizar apoyo en los trámites en la convocatoria de Estímulos, correspondientes al primer y segundo semestre, realizando análisis de requisitos y posterior redacción de resolución para pago del estímulo.	Se realizó	Consta en correo electrónico y con el supervisor de contrato

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1.				
2.				

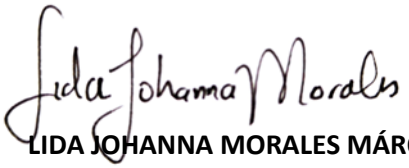
Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación

del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. 9466677453 de la planilla, operador y periodo. (Decreto Ley 2106 de 2019 – "Decreto Ley Antitrámites")

Adjunto evidencias en (17) folios

Cordialmente,



LIDA JOHANNA MORALES MÁRQUEZ
Contratista
C.C. No. 55.312.498 de Barranquilla

Recibí a satisfacción:

STEPHANY VALLE CORDOBA
Supervisora de CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5748413 de 2024
Coordinadora del Grupo de Gestión del Talento Humano

Versión: 02

Código: GTH-F-153

Proceso Gestión del Talento Humano

Formato Único Sistema General de Estímulos

Solicitudes Continuidad Inversión

Las casillas en azul estan formuladas.

	Datos del funcionario solicitante						Criterios para adjudicar el apoyo a empleados			Datos del programa académico apoyar										
Registro	Cédula	Funcionario	Regional	Centro	Cargo	Correo electrónico	Sanción Disciplinaria	Evaluación del Desempeño	Puntaje Evaluación	Tipo programa	Programa	Tipo periodo	Numero total de periodos del programa	Semestre, ciclo, trimestre o año académico solicitado	Año académico solicitado	Valor matricula	% de apoyo a reconocer (Art 56 Res 1-0192 de 2020)	Valor del apoyo a reconocer (Art 56 Res 1-0192 de 2020)	Finaliza Formación Académica	Institución Educación Superior
1	32880419	AMARIS CAMPBELL YARA CRISTINA	ATLÁNTICO	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	PROFESIONAL G02	ycamaris@sena.edu.co	NO	100%	Sobresaliente	Maestría	DERECHO ADMINISTRATIVO	Semestre	4	4	Segundo año	$ 10.595.000	90%	$ 9.535.500	SI	UNIVERSIDAD LIBRE
2	59829595	CALDERON DELGADO YADIRA ELENA	ATLÁNTICO	CENTRO NACIONAL COLOMBO	PROFESIONAL G08	ycalderond@sena.edu.co	NO	99%	Sobresaliente	Doctorado	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	Semestre	10	5	Tercer año	$ 8.700.000	92%	$ 8.004.000	NO	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
3	32850415	DE LOS REYES BERDUGO ANGELINA DE JESUS	ATLÁNTICO	CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO	PROFESIONAL G02	ajesusreyes@sena.edu.co	NO	100%	Sobresaliente	Maestría	DERECHO ADMINISTRATIVO	Semestre	4	4	Segundo año	$ 10.595.000	90%	$ 9.535.500	SI	UNIVERSIDAD LIBRE
4	32864829	Diaz Ortega Ileana	ATLÁNTICO	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	Instructor G13	idiazor@sena.edu.co	NO	98%	Sobresaliente	Maestría	DESARROLLO SOSTENIBLE	Semestre	4	3	Segundo año	$ 9.564.000	90%	$ 8.607.600	NO	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE LA
5	72265502	Gutierrez Acosta Ronald Andrés	ATLÁNTICO	CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION	Instructor G20	ragutierreza@sena.edu.co	NO	98%	Sobresaliente	Maestría	ADMINISTRACIÓN - MBA	Semestre	4	4	Segundo año	$ 9.238.922	90%	$ 8.315.030	SI	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
6	32756502	GUTIERREZ RONCANCIO ORITZA MERY	ATLÁNTICO	CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO	SECRETARIA G02	omgutierrez@sena.edu.co	NO	99%	Sobresaliente	Pregrado	ADMINISTRACION DE EMPRESA	Semestre	8	5	Tercer año	$ 2.400.000	90%	$ 2.160.000	NO	FUNDACIÓN AREA ANDINA
7	72138251	LEAL PEREZ WILVER	ATLÁNTICO	CENTRO NACIONAL COLOMBO	AUXILIAR G01	wlealp@sena.edu.co	NO	98%	Sobresaliente	Pregrado	DERECHO	Semestre	10	10	Quinto año	$ 4.589.600	95%	$ 4.360.120	SI	UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
8	1042419157	Marin Gomez Martha Elena	ATLÁNTICO	CENTRO NACIONAL COLOMBO	Instructor G18	memaring@sena.edu.co	NO	100%	Sobresaliente	Especialización	GERENCIA DEL TALENTO HUMANO	Semestre	2	2	Primer año	$ 8.355.508	80%	$ 6.684.406	SI	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
9	72251097	MEJIA CORONADO JOSE DARIO	ATLÁNTICO	CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION	AUXILIAR G01	jdmejiac@sena.edu.co	NO	98%	Sobresaliente	Pregrado	ADMINISTRACIÓN PUBLICA	Semestre	8	4	Segundo año	$ 4.648.740	80%	$ 3.718.992	NO	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
10	30658165	Mendoza Martinez Nora Alba	ATLÁNTICO	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	Instructor G18	nrmendozam@sena.edu.co	NO	99%	Sobresaliente	Maestría	ADMINISTRACIÓN MBA	Semestre	4	4	Segundo año	$ 9.238.922	90%	$ 8.315.030	SI	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
11	32785769	MUÑOZ OCHOA MARELVIS	ATLÁNTICO	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	PROFESIONAL G02	mamunozo@sena.edu.co	NO	100%	Sobresaliente	Maestría	INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL	Semestre	4	3	Segundo año	$ 8.748.000	90%	$ 7.873.200	NO	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE LA
12	32684722	NIETO SAID MARIA LUZ	ATLÁNTICO	CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO	PROFESIONAL G02	Mlnietos@sena.edu.co	NO	100%	Sobresaliente	Maestría	INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL	Semestre	4	3	Segundo año	$ 8.748.000	90%	$ 7.873.200	NO	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE LA
13	73431460	Olivera Martínez Segundo Rafael	ATLÁNTICO	CENTRO NACIONAL COLOMBO	Instructor G17	soliveram@sena.edu.co	NO	99%	Sobresaliente	Pregrado	INGENIERÍA INDUSTRIAL	Semestre	10	9	Quinto año	$ 4.593.000	95%	$ 4.363.350	NO	UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO
14	7631809	PACHECO DEL PORTILLO JOSE MARIO	ATLÁNTICO	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	OFICINISTA G02	jmpacheco@sena.edu.co	NO	100%	Sobresaliente	Pregrado	DERECHO	Semestre	10	9	Quinto año	$ 4.589.600	95%	$ 4.360.120	NO	UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
15	22675835	PEREZ PINEDA ALEIDA	ATLÁNTICO	CENTRO NACIONAL COLOMBO	OFICINISTA G02	aleidaperez@sena.edu.co	NO	100%	Sobresaliente	Especialización	GESTIÓN EMPRESARIAL	Semestre	2	2	Primer año	$ 5.484.000	80%	$ 4.387.200	SI	INSTITUCION UNIVERSITARIA
16	32768043	Roget Viloria Irina Isabel	ATLÁNTICO	CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION	Instructor G20	iroget@sena.edu.co	NO	95%	Sobresaliente	Pregrado	PSICOLOGIA VIRTUAL	Semestre	10	4	Segundo año	$ 2.680.000	80%	$ 2.144.000	NO	FUNDACION UNIVERSITARIA DEL
17	72002742	Rueda Leon Jansen Joan Michell	ATLÁNTICO	CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION	Instructor G19	jruedal@sena.edu.co	NO	97%	Sobresaliente	Pregrado	INGENIERIA CIVIL	Semestre	10	8	Cuarto año	$ 8.442.000	82%	$ 6.922.440	NO	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE LA
18	8762390	Zapata Stacey Ricardo Silvano	ATLÁNTICO	CENTRO NACIONAL COLOMBO	Instructor G20	Rsilvanozs@sena.edu.co	NO	99%	Sobresaliente	Doctorado	DESARROLLO SOSTENIBLE	Semestre	8	8	Cuarto año	$ 20.424.000	65%	$ 13.275.600	SI	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE LA

Certifico que los funcionarios relacionados cumplen con la totalidad de requisitos establecidos en la convocatoria general de estímulos:

JACQUELINE ROJAS SOLANO

Firma Director Regional

FECHA 3 Mayo 2024

Versión: 02

Código: GTH-F-153

Proceso Gestión del Talento Humano

Formato Único Sistema General de Estímulos

Solicitudes Nuevo Inversión

Las casillas en azul estan formuladas.

	Datos del funcionario solicitante									Criterios para adjudicar el apoyo a empleados									Datos del programa académico apoyar										
Registro	Cédula	Funcionario	Regional	Centro	Cargo	Correo electrónico	Fecha de ingreso a Carrera Administrativa (dd/mm/aa)	Tiempo de antigüedad	N° de apoyo educativos recibidos anteriormente	Sanción Disciplinaria	Evaluación del Desempeño	Puntaje Evaluación	Tiempo de servicio	Puntos tiempo	Nivel académico alcanzado	Puntos nivel	Apoyos académicos otorgados	Puntos Apoyo	Puntaje total	Tipo programa	Programa	Tipo periodo	Numero total de periodos del programa	Semestre, ciclo, trimestre o año académico solicitado	Año académico solicitado	Valor matricula	% de apoyo a reconocer (Art 56 Res 1-0192 de 2020)	Valor del apoyo a reconocer (Art 56 Res 1-0192 de 2020)	Institución Educación Superior
1	72244442	Arbelaez Rudas John Jairo	ATLÁNTICO	CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION	Instructor G18	jjarbelaer@sena.edu.co	23/05/2012	10,89	1	NO	De 98% a 99.9	24	De 9 años en ad	25	Especialización	10	Especialización	10	69	Maestría	DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL	Semestre	4	2	Primer año	$ 8.735.200	80%	$ 6.988.160	UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
2	32880145	CAMPO GARCIA SUNEM	ATLÁNTICO	CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN	TECNICO G02	scampog@sena.edu.co	8/01/2019	4,26	1	NO	100%	25	De 3 a 4 años	10	Especialización	10	Especialización	10	55	Maestría	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS E	Semestre	4	3	Segundo año	$ 8.960.600	90%	$ 8.064.540	UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
3	72283413	Campo Romero Carlos Enrique	ATLÁNTICO	CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION	Instructor G14	ccampo@sena.edu.co	3/11/2020	2,44	0	NO	De 98% a 99.9	24	De 1 a 2 años	5	Especialización	10	Ninguno	25	64	Maestría	SEGURIDAD Y SALUD EN EL	Semestre	3	1	Primer año	$ 9.996.000	80%	$ 7.996.800	UNIVERSIDAD LIBRE
4	1121816286	Cardenas Gutierrez Diana Carolina	ATLÁNTICO	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	Instructor G20	dcardenasg@sena.edu.co	14/03/2019	4,08	0	NO	100%	25	De 3 a 4 años	10	Especialización	10	Ninguno	25	70	Maestría	ANALISIS DE DATOS	Semestre	3	1	Primer año	$ 17.939.100	50%	$ 8.969.550	UNIVERSIDAD DEL NORTE
5	7604858	Charris Castro Fabian Rafael	ATLÁNTICO	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	Instructor G20	fcharris@sena.edu.co	7/03/2019	4,10	0	NO	De 96% a 97.9	23	De 3 a 4 años	10	Especialización	10	Ninguno	25	68	Maestría	DIRECCION LOGISTICA	Semestre	2	1	Primer año	$ 15.708.000	50%	$ 7.854.000	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
6	72291128	CIENFUEGOS MOLINA RODRIGO	ATLÁNTICO	CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION	PROFESIONAL G02	rcienfuegos@sena.edu.co	15/03/2019	4,08	0	NO	De 98% a 99.9	24	De 3 a 4 años	10	Maestría	8	Ninguno	25	67	Doctorado	GESTION DE LA TECNOLOGÍA Y LA	Anual	3	1	Primer año	$ 31.059.500	30%	$ 9.317.850	UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR
7	8867903	CORREA CARRASCAL LIONEL JESUS	ATLÁNTICO	CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y	PROFESIONAL G03	correoc@sena.edu.co	7/05/2019	3,94	0	NO	100%	25	De 3 a 4 años	10	Especialización	10	Ninguno	25	70	Maestría	GERENCIA DE PROYECTOS	Semestre	4	3	Segundo año	$ 8.580.000	90%	$ 7.722.000	UNIVERSIDAD NACIONAL
8	12560850	Garay Guerrero Delimiro Manuel	ATLÁNTICO	CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION	Instructor G18	dgarayg@sena.edu.co	4/03/2019	4,11	0	NO	De 96% a 97.9	23	De 3 a 4 años	10	Pregrado	15	Ninguno	25	73	Maestría	EDUCACIÓN	Semestre	1	1	Primer año	$ 4.150.750	80%	$ 3.320.600	UNIMINUTO - CORPORACIÓN
9	1045166306	Garcia San Juan Ivon Shirley	ATLÁNTICO	CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y	Instructor G11	igarcias@sena.edu.co	4/03/2021	2,11	0	NO	De 98% a 99.9	24	De 1 a 2 años	5	Especialización	10	Ninguno	25	64	Maestría	ADMINISTRACION EDUCATIVA	Semestre	4	1	Primer año	$ 5.100.000	80%	$ 4.080.000	UNIVERSIDAD MANUELA
10	72333396	GOENAGA BARRIOS JOHN HAROLD	ATLÁNTICO	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	PROFESIONAL G04	jgoenagab@sena.edu.co	3/07/2012	10,78	0	NO	100%	25	De 9 años en ad	25	Maestría	8	Ninguno	25	83	Especialización	ALTA GERENCIA	Semestre	2	1	Primer año	$ 4.480.365	80%	$ 3.584.292	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
11	32935410	GUZMAN ALMANZA EYLEEN VANESA	ATLÁNTICO	CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION	PROFESIONAL G02	Guzmana@sena.edu.co	8/03/2019	4,10	0	NO	De 98% a 99.9	24	De 3 a 4 años	10	Especialización	10	Ninguno	25	69	Maestría	GERENCIA DE PROYECTOS	Semestre	4	3	Segundo año	$ 8.580.000	90%	$ 7.722.000	UNIVERSIDAD NACIONAL
12	32896004	Herrera Ruiz Katherine Isabel	ATLÁNTICO	CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION	Instructor G20	kherrera@sena.edu.co	15/06/2012	10,83	0	NO	De 94% a 95.9	22	De 9 años en ad	25	Especialización	10	Ninguno	25	82	Maestría	LINGÜÍSTICA	Semestre	4	1	Primer año	$ 7.150.000	80%	$ 5.720.000	UNIVERSIDAD DL ATLANTICO
13	22521374	Llorente Morales Jhohana	ATLÁNTICO	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	Instructor G16	jllorentem@sena.edu.co	14/03/2019	4,08	0	NO	De 98% a 99.9	24	De 3 a 4 años	10	Especialización	10	Ninguno	25	69	Maestría	EDUCACIÓN	Semestre	4	1	Primer año	$ 10.796.000	80%	$ 8.636.800	UNIVERSIDAD DEL NORTE
14	72186208	MENDOZA CHARRIS MARIO DAVID	ATLÁNTICO	CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y	PROFESIONAL G09	mmendozac@sena.edu.co	2/11/1999	23,45	2	NO	100%	25	De 9 años en ad	25	Maestría	8	Especialización	10	68	Especialización	GERENCIA DEL SERVICIO DE	Semestre	2	1	Primer año	$ 6.010.000	80%	$ 4.808.000	UNIVERSIDAD DE LA SALLE
15	72286326	MENDOZA PEREZ VICTOR ALEXANDER	ATLÁNTICO	CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION	PROFESIONAL G02	mendozap@sena.edu.co	5/07/2019	3,78	0	NO	100%	25	De 3 a 4 años	10	Especialización	10	Ninguno	25	70	Maestría	DERECHO ADMINISTRATIVO	Semestre	4	1	Primer año	$ 10.155.000	80%	$ 8.124.000	UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR
16	1043011783	NAVARRO FERNANDEZ CARMELA LUCIA	ATLÁNTICO	CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y	SECRETARIA G02	cnavarrof@sena.edu.co	14/03/2019	4,08	1	NO	De 98% a 99.9	24	De 3 a 4 años	10	Especialización	10	Especialización	10	54	Maestría	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS E	Semestre	4	1	Primer año	$ 8.960.600	80%	$ 7.168.480	UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
17	32757570	Orozco Hernandez Damaris Patricia	ATLÁNTICO	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	Instructor G20	dporozco@sena.edu.co	14/03/2019	4,08	0	NO	De 96% a 97.9	23	De 3 a 4 años	10	Maestría	8	Ninguno	25	66	Doctorado	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	Cuatrimestre	10	1	Primer año	$ 2.150.000	80%	$ 1.720.000	CIIDER-UNIVERSIDAD
18	22465947	PALACIO FUENTES ALEXANDRA MILENA	ATLÁNTICO	CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y	PROFESIONAL G04	apalacio@sena.edu.co	9/09/2009	13,59	1	NO	100%	25	De 9 años en ad	25	Especialización	10	Especialización	10	70	Especialización	ALTA GERENCIA	Semestre	2	1	Primer año	$ 4.480.365	80%	$ 3.584.292	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
19	8801556	Plata Paternina Rafael Enrique	ATLÁNTICO	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	Instructor G11	platavlad@yahoo.es	2/03/2020	3,12	0	NO	De 98% a 99.9	24	De 3 a 4 años	10	Pregrado	15	Ninguno	25	74	Maestría	RELACIONES INTERNACIONALES	Semestre	4	1	Primer año	$ 13.384.500	80%	$ 10.707.600	UNIVERSIDAD DEL NORTE
20	22731651	Ponton Jimenez Melissa Milena	ATLÁNTICO	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	Instructor G20	mmponton@sena.edu.co	4/06/2019	3,86	0	NO	De 98% a 99.9	24	De 3 a 4 años	10	Especialización	10	Ninguno	25	69	Maestría	LOGISTICA INTEGRAL	Semestre	4	1	Primer año	$ 9.740.638	80%	$ 7.792.510	UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL
21	32874506	Rangel Consuegra Midreth Maria	ATLÁNTICO	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	Instructor G16	mrangelc@sena.edu.co	14/03/2019	4,08	1	NO	De 96% a 97.9	23	De 3 a 4 años	10	Especialización	10	Especialización	10	53	Maestría	FINANZAS	Semestre	4	2	Primer año	$ 7.007.468	80%	$ 5.605.974	UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL
22	45512857	REYES BELLO INDIRA	ATLÁNTICO	CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y	PROFESIONAL G03	inreyes@sena.edu.co	8/01/2019	4,26	0	NO	De 98% a 99.9	24	De 3 a 4 años	10	Especialización	10	Ninguno	25	69	Maestría	GERENCIA DE PROYECTOS	Semestre	4	3	Segundo año	$ 8.580.000	90%	$ 7.722.000	UNIVERSIDAD NACIONAL
23	49785280	ROJAS SANJUANELO ERIKA DEL CARMEN	ATLÁNTICO	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	PROFESIONAL G02	erojass@sena.edu.co	1/02/2019	4,20	0	NO	100%	25	De 3 a 4 años	10	Pregrado	15	Ninguno	25	75	Maestría	ADMINISTRACIÓN - MBA	Semestre	4	2	Primer año	$ 9.238.922	80%	$ 7.391.138	UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL
24	1015434394	SEPULVEDA HERNANDEZ SEBASTIAN FELIPE	ATLÁNTICO	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	PROFESIONAL G01	sfsepulveda@sena.edu.co	1/09/2020	2,61	0	NO	100%	25	De 1 a 2 años	5	Especialización	10	Ninguno	25	65	Maestría	ADMINISTRACIÓN PUBLICA	Semestre	4	2	Primer año	$ 7.540.000	80%	$ 6.032.000	ESCUELA SUPERIOR DE
25	72252745	SEPULVEDA NAVARRO FRANKLY	ATLÁNTICO	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	PROFESIONAL G02	fsepulveda@sena.edu.co	8/01/2019	4,26	0	NO	100%	25	De 3 a 4 años	10	Maestría	8	Ninguno	25	68	Maestría	GESTION Y EMPRENDIMIENTO	Semestre	4	1	Primer año	$ 10.167.900	80%	$ 8.134.320	UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
26	72312550	SUAREZ CONTRERAS JOSE GREGORIO	ATLÁNTICO	CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN	PROFESIONAL G01	jgsuarez@sena.edu.co	26/01/2010	13,21	1	NO	100%	25	De 9 años en ad	25	Maestría	8	Maestría	5	63	Maestría	ADMINISTRACIÓN DE	Semestre	4	1	Primer año	$ 6.444.000	80%	$ 5.155.200	UNIVERSIDAD NACIONAL
27	44157618	Suarez Vargas Angelli Joan	ATLÁNTICO	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	Instructor G20	asuarezv@sena.edu.co	12/09/2012	10,58	1	NO	De 98% a 99.9	24	De 9 años en ad	25	Maestría	8	Maestría	5	62	Doctorado	EDUCACIÓN	Semestre	8	1	Primer año	$ 15.882.800	50%	$ 7.941.400	UNIVERSIDAD DEL NORTE
28	55231418	TELLEZ DAU YANINA FARIDE	ATLÁNTICO	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	PROFESIONAL G03	ytellezd@sena.edu.co	2/07/2019	3,78	0	NO	100%	25	De 3 a 4 años	10	Maestría	8	Ninguno	25	68	Especialización	DESARROLLO HUMANO Y	Semestre	2	1	Primer año	$ 8.731.900	80%	$ 6.985.520	UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
29	72180954	Torres Agressott Carlos Ivan	ATLÁNTICO	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	Instructor G20	ctorresa@sena.edu.co	3/09/2012	10,61	0	NO	100%	25	De 9 años en ad	25	Especialización	10	Ninguno	25	85	Maestría	ADMINISTRACIÓN - MBA	Semestre	4	1	Primer año	$ 9.238.922	80%	$ 7.391.138	UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL
30	1140841599	VALLE CORDOBA STEPHANY	ATLÁNTICO	CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN	PROFESIONAL G04	svallec@sena.edu.co	8/01/2019	4,26	0	NO	100%	25	De 3 a 4 años	10	Maestría	8	Ninguno	25	68	Especialización	ALTA GERENCIA	Semestre	2	1	Primer año	$ 4.480.365	80%	$ 3.584.292	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
31	40986274	VERGARA CARRILLO MONICA ROCIO	ATLÁNTICO	CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION	TECNICO G02	Mvergarac@sena.edu.co	16/01/1992	31,24	0	NO	100%	25	De 9 años en ad	25	Pregrado	15	Ninguno	25	90	Especialización	ALTA GERENCIA	Semestre	2	1	Primer año	$ 4.480.365	80%	$ 3.584.292	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
32	8711005	VILLALBA PEREZ EDGARDO	ATLÁNTICO	CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y	TECNICO G03	eavillalbap@sena.edu.co	16/06/1989	33,83	0	NO	De 98% a 99.9	24	De 9 años en ad	25	Pregrado	15	Ninguno	25	89	Especialización	ALTA GERENCIA	Semestre	2	1	Primer año	$ 4.480.365	80%	$ 3.584.292	FUNDACION UNIVERSITARIA
33	72255907	Zamora Thowinsson Jesus David	ATLÁNTICO	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	Instructor G15	jdzamora@sena.edu.co	1/04/2019	4,04	0	NO	De 98% a 99.9	24	De 3 a 4 años	10	Pregrado	15	Ninguno	25	74	Maestría	ESTADISTICA APLICADA	Semestre	3	2	Primer año	$ 10.796.000	80%	$ 8.636.800	UNIVERSIDAD DEL NORTE

Certifico que los funcionarios relacionados cumplen con la totalidad de requisitos establecidos en la convocatoria general de estímulos:

JACQUELINE ROJAS SOLANO

Firma Director Regional

FECHA 3 Mayo 2024

8-1020

No: 08-2-2024-003201
3/05/2024 11:07:51 a. m.

Barranquilla

Señora
GLORIA PATRICIA PERLAZA
gloriapatriaperlaza@gmail.com
Barranquilla

Asunto: Respuesta a solicitud

Respetada Sra. Gloria, reciba un cordial saludo.

En atención a su comunicación recibida en la Oficina de Gestión Documental, el día 16 de abril de 2024, con número de radicación 7-2024-118101, con NIS 2024-01-154196, mediante la cual requiere certificación de tiempo de servicio como Mecanógrafa Auxiliar en el departamento de Servicio Hospitalario del SENA, me permito anexarle el certificado solicitado que consta de un (1) folio.

Es menester manifestarle, que usted suscribió contrato de aprendizaje de conformidad con los dispuesto en la Ley 188 de 1959, el Decreto Reglamentario No. 2338 de 1960, el Decreto 3123 de 1968, figura contractual especial contemplada por la legislación laboral colombiana que permite a las empresas y empleadores contratar estudiantes del SENA, de universidades u otros institutos educativos para que realicen su etapa práctica de formación, recibiendo un apoyo económico como remuneración y afiliándolos solamente a salud, tal como lo consagra el parágrafo 2º del Contrato de Aprendizaje que usted suscribió.

Por lo anterior, no le registraran cotizaciones de aportes a pensión en su Historia Laboral por el comprendido del 4 de julio de 1979 al 4 de julio de 1980, por cuanto el contrato de aprendizaje no es un contrato de trabajo, no representa una vinculación laboral de ningún tipo del que pueda surgir esta obligación de haberle realizado aportes a pensión.

Cordialmente,

STEPHANY VALLE CÓRDOBA
Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Regional Atlántico

Proyectó: Lida Johanna Morales lmoralesm@sena.edu.co
NIS 2024-01-154196

Anexo: 6 folios

NIT 899.999.034-1

LA SUSCRITA
COORDINADORA DEL GRUPO REGIONAL DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
DEL SENA REGIONAL ATLANTICO

CERTIFICA

Que la señora **GLORIA PATRICIA PERLAZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.630.205 de Barranquilla, en calidad de Aprendiz celebró Contrato de Aprendizaje Comercial, como Mecanógrafa del programa de Servicios Hospitalarios, en el periodo comprendido del 4 de julio de 1979 al 4 de julio de 1980.

Esta Certificación se expide en la ciudad de Barranquilla, a los 29 días de abril de 2024.

STEPHANY VALLE CORDOBA
svallec@sena.edu.co

Proyectó: Lida Johanna Morales lmoralesm@sena.edu.co

115- 008715

3 JUL. 1979

327

Señora
ELADIA DE DIAZ
Servicios Hospitalarios
Presente

Ref: Presentación de Gloria Perlaza.

Me permito presentarle a la señorita GLORIA PERLAZA, quien a partir del 4 de julio de 1979, será contratada como aprendiz en calidad de Mecanógrafa de esa dependencia.

La señorita Perlaza reemplazará a la señorita Rosalba Castillo quien termina su contrato el día 3 de julio del presente año.

Por lo anterior, le solicito indicarle las funciones inherentes al cargo.

Atentamente,

RICARDO GONZALEZ CORREAL
Jefe Departamento de Personal.

Copia: Auditoría, Tesorería, Auxiliar de Personal, Contabilidad Departamento Financiero.

pp/4-44

32

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

SENA

ESPECIALIDAD: SECRETARIADO GENERAL

CONTRATO DE APRENDIZAJE

INTRODUCCION Y OBJETO

Entre los suscritos a saber: MARIO TRUJILLO BAENA, GerenteRegional (E) representante de la empresa Servicio Nacional de Aprendizaje SENA,obrando en nombre y representación de la misma y quien en adelante se denominará EL EMPLEADOR, por una parte y GLORIA PERLAZA- CC#32.630.205 de B/quilla, de 19 años de edad, con capacidad para celebrar este Contrato, quien obra en su propio nombre y representación y quien en adelante se llamará EL APRENDIZ por la otra, se ha celebrado un Contrato de Aprendizaje Comercial de conformidad con lo dispúesto en la Ley 188 de 1959, el Decreto Reglamentario No.2338 de 1960, el Decreto 3123 de 1968 y demás normas pertinentes del Código Sustantivo del Trabajo, que se estipula en las siguientes cláusulas:

OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR:

PRIMERA: EL EMPLEADOR se compromete a proporcionar al APRENDIZ los medios adecuados para que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Regional de Barranquilla le dé formación metódica y completa en la especialidad de: SECRETARIADO GENERAL

según programas elaborados por el SENA, que durante esta formación el APRENDIZ realizará prácticas como MECANOGRAFA DEL PROGRAMA DE SERVICIOS HOSPITALARIOS

Parágrafo: Los tres primeros meses de la etapa lectiva se presumen como período de prueba, durante los cuales se apreciarán de una parte, las condiciones de adaptabilidad del APRENDIZ, sus aptitudes y cualidades y, por la otra, la conveniencia del APRENDIZ de conti-

nuar su Aprendizaje.

SEGUNDA: EL EMPLEADOR reconocerá al APRENDIZ un salario no inferior al 50% del mínimo legal o fijado en pactos, convenciones colectivas o fallos arbitrales, pagaderos de acuerdo con las fechas establecidas en la siguiente tabla: 100% del **salario mínimo** a partir de la 2a. Etapa productiva.

Parágrafo 2o.: Se entiende como salario mínimo el establecido como tal en las empresaa por pactos, convenciones colectivas de trabajo fallos arbitrales. El salario se pagará por quincenas vencidas.

En caso de la no existencia de los anteriores convenios los pagos se regirán por el mínimo establecido por la Ley. A Este debe agregarse el Subsidio de Transporte de conformidad con lo dispuesto en la Ley Primera de 1963 y la afiliación al I.S.S. o seguro médico.

Parágrafo 3o.: Los porcentajes serán sobre un salario inicial de $ 5.300.00 (CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL---------)

Parágrafo 4o.: El patrono puede hacer los aumentos que desee, sin menoscabo o variación de los porcentajes señalados en la Cláusula Segunda.

TERCERA: EL EMPLEADOR pagará al APRENDIZ todas las prestaciones sociales que le correspondan legalmente en su calidad de trabajador a partir del 4 de julio de 1979 , fecha en que se inicia el presente contrato.

Parágrafo 5o.: El EMPLEADOR dará al APRENDIZ las vacaciones que dispone la Ley, sin lesionar el tiempo de la etapa lectiva dentro del SENA, y concederá el último sábado de cada mes permiso para asistir al SENA.

CUARTA : Son obligaciones especiales del EMPLEADOR además de las previstas en el Código Sustantivo del Trabajo, las siguientes: a) Pagar el salario fijádo, en el lugar que se convenga. b) Facilitar al APRENDIZ todos los medios para que reciba formación profesional metódica y completa, que el Servucio Nacional de Aprendizaje SENA, Regional de Barranquilla le dará en la especialidad que el presente contrato determina. c) Preferir al APRENDIZ una vez terminado satisfactoriamente su Aprendizaje, para vincularlo a la empresa como trabajador con contrato de trabajo.

OBLIGACIONES DEL APRENDIZ

QUINTA: EL APRENDIZ además de las obligaciones establecidas en el Código Sustantivo del Trabajo tendrá principalmente las siguientes: a) Concurrir puntualmente a los cursos que el SENA le proporcione y someterse a los Reglamentos y Normas establecidas por el Centro de Aprendizaje. b) Prestar sus servicios a la empresa durante las etapas o períodos productivos del Aprendizaje, sometiéndose a los reglamentos internos de ésta, según el régimen de Aprendizaje establecido por este Contrato por la Ley 188 de 1950, su Decreto Reglamentario No.2838 de 1960, el Decreto 3123 de 1968 y por el Código Sustantivo del Trabajo.

DURACION

SEXTA: El presente contrato rige a partir del 4 de julio de 1979 y terminará el día en que el APRENDIZ reciba su C.A.P., pero el patrono podrá darlo por terminado antes, conforme a la Ley, o cuando el SENA lo exija.

JORNADA DE TRABAJO

SEPTIMA: La jornada de trabajo del APRENDIZ será la establecida por el

Código Sustantivo del Trabajo para los menores de edad, con las modificaciones que lleguen a adoptarse. En las etapas de práctica el último sábado de cada mes el APRENDIZ deberá cumplir su jornada de trabajo en el Centro de Aprendizaje SENA.

VISITAS Y SUPERVIGILANCIA

OCTAVA: El EMPLEADOR tendrá derecho a visitar el Centro de Aprendizaje y el SENA supervigilar al APRENDIZ para que sus labores profesionales en las etapas productivas correspondan al programa de la especialidad para la cual fue contratado.

NOVENA: EL EMPLEADOR podrá dar por terminado el presente contrato, además de los casos establecidos por las Leyes laborales vigentes, cuando existan razones valederas desde el punto de vista docente, previo estudio del caso y de acuerdo con el SENA.

FONDO DE GARANTIA

DECIMA : EL APRENDIZ garantiza el cumplimiento de este Contrato de Aprendizaje con un Fondo de Garantía. Para formar este fondo el APRENDIZ autoriza al patrono, al final del presente Contrato para que se le descuente de su salario la suma de $6.oo semanales. Si hay incumplimiento del contrato por parte del Aprendiz, el EMPLEADOR podrá retener dicha suma por concepto de indemnización. En caso contrario se le reintegrará al APRENDIZ el valor total del depósito, al terminar la vigencia de este contrato.

Para constancia se firma el presentec contrato de buena fe entre las partes, por EMPLEADOR, APRENDIZ y/o su representante legal, quien también se responsabiliza del cumplimiento de lo aquí establecido, en Barranquilla, el día 4 de julio de 1979 .

EMPLEADOR

APRENDIZ

TESTIGO

REPRESENTANTE

26651181

R - 0638

III- 010053

20 SET. 1979

328

Doctor
JAIME PENSO
Jefe de Riesgos del I.S.S.
Presente

Ref: Solicitud de atención médica.

Me permito comunicarle que la señorita GLORIA PATRICIA PERLAZA, se encuentra inscrita en ese Instituto según aviso de entrada de fecha 10 de septiembre de 1979.

Como hasta la fecha no ha recibido su tarjeta de comprobación de Derechos, le solicito ordenar a quién corresponda le sea entregada una orden para que lo atiendan en consulta médica.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

RICARDO GONZALEZ CORRAL
Jefe de Relaciones Industriales

yvm/4-44

Anexo: Aviso de entrada

8-1020

No: 08-2-2024-003868
15/05/2024 11:35:36 a. m.

Barranquilla

Señor
MANUEL CANTILLO CANTILLO
mannyhard44@hotmail.com
mcantilloc@sena.edu.co
Instructor Grado 20
Centro de Comercio y Servicios
SENA Regional Atlántico
Barranquilla

Asunto: Aceptación de renuncia por pensión vejez
Resolución No. 08-01644 de 2024

Respetado Señor Cantillo, cordial saludo.

En atención a su comunicación recibida con radicado interno No. 1-2024-000563, con NIS 2024-01-184523 del 10 de mayo del 2024, mediante la cual presenta renuncia al cargo de Instructor Grado 20 del Centro de Comercio y Servicios, para disfrutar pensión de vejez reconocida por la Administradora de pensiones Colpensiones mediante Resolución SUB 301223 del 30 de octubre de 2023, estableciendo que queda en suspenso la inclusión en nómina hasta tanto acredite el retiro como servidor público, de manera atenta le informo que fue aceptada su renuncia mediante Resolución No. 08-01644 de fecha 14 de mayo de 2024, **a partir del 1 de julio de 2024**.

En virtud de lo anterior, siguiendo el procedimiento para la inclusión en nómina de pensionados de los servidores públicos en Colpensiones, con el propósito de evitar la solución de continuidad entre el retiro del servicio público y la fecha de inclusión en la nómina de pensionados, la funcionaria Lida Johanna Morales le expedirá derecho de petición solicitando la inclusión en nómina en Colpensiones a partir del día 1 de julio de 2024, el cual le enviará para que usted lo radique en las oficinas de Colpensiones, y solo es esperar en un término establecido de 3 meses la expedición del acto administrativo de inclusión en nómina con el valor de la mesada actualizado hasta la fecha de su ultimo día laborado.

En consecuencia, de su retiro por disfrute de pensión, resulta necesario que realice las siguientes actividades:

1. Hacer entrega del puesto de trabajo a su jefe inmediato, diligenciando el formato establecido en la Plataforma Compromiso, identificado con el código GTH-F-051 Formato Acta Legalización Puesto de Trabajo, adjunto.

2. Diligenciar el formato informe entrega y recibo del cargo, identificado con el código GTH-F-179 establecido en la Plataforma Compromiso, adjunto. La consulta de inventario deberá realizarse previamente en la página https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx haciendo uso del documento de identidad.

3. Realizar entrega de carné de funcionario.

4. Realizar los exámenes ocupacionales por cambio de actividad con Dra. Viviana Angelica Carrillo Valderrama, el cual puede contactar al correo vacarrillov@sena.edu.co y programar la fecha para realizarse los exámenes.

5. Diligenciar el formato de declaración de bienes y rentas, como lo ordena el artículo 13 de la Ley 190 de 1995, para todos los casos de retiro del servicio, por medio SIGEP https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep.

6. Dentro de los 3 días hábiles siguientes a esta comunicación, diligenciar la encuesta de retiro que se encuentra en el siguiente enlace https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=gcPCyy4vk02R0VBskxas5_D23pywfExJmP9QD-OiLn5UNjlSQkxKMTQySlJUVEpNUEJVNDJBMk45Qi4u y tomar pantallazo como soporte de realizado.

7. Por último, con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015 y en la Circular Externa No. 011 de 2020 suscrita por la CNSC, mediante la cual se indican los requisitos y documentos para solicitar la cancelación del Registro Público de Carrera Administrativa, en su caso por retiro para goce de pensión vejez, se debe realizar la cancelación en carrera administrativa. El cual, por lineamientos de Dirección General debe presentar diligenciado el formato VINCULACIÓN A TERCERO INTERESADO PARA CANCELACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE CARRERA ADMINISTRATIVA-RPCA, adjunto.

Todos documentos relacionados en los numerales anteriores debe anexarlos, enviando en carta radicada a esta Coordinación de Gestión del Talento Humano al correo svallec@sena.edu.co.

En nombre de la Entidad, le agradezco por su importante y apreciable desempeño durante su permanencia en esta gran familia SENA, al trabajar diariamente buscando ofrecer y ejecutando formación profesional integral a los colombianos, contribuyendo al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

Le deseo muchos éxitos en esta nueva etapa de su vida, que cumpla todos sus proyectos personales e invierta su tiempo libre para descansar y disfrutar de los suyos.

Cordialmente,

STEPHANY VALLE CORDOBA
Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Lida Johanna Morales lmoralesm@sena.edu.co
Pensiones - Gestión del Talento Humano
NIS 2024-01-184523

Anexo:
Resolución No. 08-01644 de fecha 14 de mayo de 2024
- GTH-F-051 Formato Acta Legalización Puesto de Trabajo
- GTH-F-179 Formato informe entrega y recibo del cargo
- Formato VINCULACIÓN A TERCERO INTERESADO PARA CANCELACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE CARRERA ADMINISTRATIVA-RPCA

Copia:
Elizabeth Tuberquia Vanegas, subdirectora del Centro de Comercio y Servicios, etuberquiav@sena.edu.co
Yesenia Maria Garcia Paez, líder nomina Gestión del Talento Humano, ygarcia@sena.edu.co

RESOLUCIÓN No. 08-01644 **DE 2024**

Por la cual se ordena una novedad de personal

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las otorgadas en el numeral 5 del artículo 4º de la resolución No. 2529 de 2004

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la siguiente novedad de personal.

1. Apellidos y Nombres: **MANUEL CANTILLO CANTILLO**	2. Identificación: **C.C. 8.737.215**	
3. Regional: **ATLÁNTICO**	4. Dependencia: **CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS**	
5. Cargo: **INSTRUCTOR GRADO 20**	6. Especialidad:	7. Sueldo: **$ 6.805.908**

CLASE DE NOVEDAD											
8 Nombramiento Ordinario		9 Nombramiento Provisional		10 Nombramiento Supernumerario		11 Nombramiento Período de prueba		12 Ascenso			
13 Incorporación		14 Encargo		15 Traslado		16 Bonificación por Traslado $					

17. Licencia Ordinaria							18. Aceptación de renuncia: **A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2024.**	
Fecha de Iniciación			Fecha de Terminación			Total		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Días	19. Declaración de insubsistencia del Nombramiento	

20. Vacaciones											
Para disfrutar						Por el período comprendido					
Del			Al			Entre el			y el		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

ARTICULO SEGUNDO: Se acepta renuncia voluntaria **a partir del 1 de julio de 2024**, al empleo denominado Instructor Grado 20 del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Atlántico, asociado al **IDP 1629**, renuncia presentada con fecha 10 de mayo del 2024 mediante radicado No. 1-2024-000563, con NIS 2024-01-184523, por reconocimiento de pensión de vejez por COLPENSIONES.

La entrega de este cargo debe hacerla mediante acta suscrita, a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha del retiro.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de aceptación de la renuncia.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, el 14 MAY 2024

Elizabeth Tuberquia Vanegas
Firmado digitalmente por Elizabeth Tuberquia Vanegas
Fecha: 2024.05.14 16:15:41 -05'00'

ELIZABETH TUBERQUIA VANEGAS
Subdirectora

Vo. Bo: Stephany Valle Córdoba, svallec@sena.edu.co; Coordinadora Grupo Regional de Gestión de Talento Humano
Proyectó: Lida Johanna Morales Marquez; lmoralesm@sena.edu.co; Contratista del Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Copia: Yesenia Maria Garcia Paez ygarcia@sena.edu.co; Contratista del Grupo Regional de Gestion del Talento Humano - Nomina

	INFORME ENTREGA Y RECIBO DEL CARGO

NOVEDAD									
Retiro		**Pensionado (a)**		**Traslado a otra dependencia**		**Renuncia**		**Traslado de funciones a otra dependencia**	

1. INFORMACIÓN DEL FUNCIONARIO QUE HACE ENTREGA DEL CARGO

Nombre del funcionario		**Cédula de ciudadanía:**						
		De:						
Regional:		**Centro o dependencia**						
		Sede						
Cargo actual		**Fecha de ingreso a la Entidad**			**Fecha inicio último cargo**			
		DD	**MM**	**AA**	**DD**	**MM**	**AA**	
Jefe inmediato								

2. ESTADO DE AVANCE EN LOS TRABAJOS A SU CARGO

3. Relación de los trabajos que le fueron asignados y que viene desarrollando actualmente.

Nombre o identificación del trabajo	**Resultados esperados**	**Estado del trabajo (Descripción cualitativa)**	**Resultados obtenidos**	**Personas responsables*(Si el trabajo era realizado en grupo)**

3.1. Relación de los proyectos, convenios y/o contratos que están bajo responsabilidad, Coordinación o supervisión.

Identificación del proyecto (s)	**Número y fecha del convenio y/o contrato (s) (Si los tiene)**	**Documentos del proyecto (s), convenio (s) y/o contrato (s)**	**Instituciones con las que se relaciona**	**Nombre y teléfono de las personas contacto**

3.2. Explicación de los trabajos no terminados.

Nombre o identificación del trabajo que no terminó	Razones por las cuales el trabajo no se entrega terminado	Recomendaciones para la terminación adecuada y oportuna

3.3. Relación de documentos que entrega, correspondientes a los trabajos que viene desarrollando actualmente.

Tema	Nombre del documento	Medio/ubicación del documento	
		Papel,magnético, otro	Ubicación

3.4. Relación de los trabajos más representativos que ha desarrollado en el SENA y de los cuales hace entrega de información.

Tema	Nombre del documento	Medio/ubicación del documento	
		Papel, magnético, otro	Ubicación

3.5. Información de la base de datos a su cargo (Esta información debe ser diligenciada únicamente por los funcionarios con acceso a los aplicativos y los administradores de las bases de datos)

Nombre del aplicativo	Perfil del usuario		Permisos de usuario:	Login (Clave)
	Usuario:	Administrador:		

3.5.1 Diligencie este numeral si su perfil es de usuario

Descripción del proceso	Periodicidad	Salidas	Nombre del informe o reporte (De obligatorio cumplimiento)	Medio de entrega del informe o reporte	A quien le entrega

3.6. Diligencie este numeral si su perfil es de administrador

Identificación del servidor			**Medios de respaldo de la información**
Procesos de mantenimiento			
Actuales	**Requeridos**	**Periodicidad**	

FIRMA
NOMBRES Y APELLIDOS
DEL FUNCIONARIO SALIENTE, RESPONSABLE

FIRMA
NOMBRES Y APELLIDOS
DEL JEFE INMEDIATO

Proyectó: (nombre – en Calibri 8)
Cargo: (nombre del cargo - Dependencia o Grupo)

Revisó: (nombre en Calibri 8)
Cargo: (nombre del cargo - Dependencia o Grupo)

	INFORME ENTREGA Y RECIBO DEL CARGO

NOTA: NO IMPRIMIR ESTA HOJA DE INSTRUCCIONES

GENERALIDADES

El informe resumido sobre la gestión del servidor público saliente. Es decir, una descripción resumida de los trabajos que le fueron asignados y que viene desarrollando actualmente, las actividades, programas o proyectos y resultados obtenidos durante la gestión;

Relación de los proyectos, convenios y/o contratos que están bajo su responsabilidad, coordinación o supervisión. Detalle del proyecto a su cargo, con el número y fecha, documentos del mismo, instituciones con las que se relaciona, con los respectivos nombres y teléfonos de contacto.;

Explicación de los trabajos no terminados. Relacione el nombre o identificación de los trabajos no terminados, razones por las cuales el trabajo no se entrega terminado y las recomendaciones para la terminación adecuada y oportuna;

Relación de los documentos que entrega, correspondientes a los trabajos que viene desarrollando, indicando el tema, nombre del documento, medio (Papel, medio magnético, otro) y la ubicación del documento;

Relación de los trabajos más representativos que ha desarrollado en el SENA y de los cuales hace entrega de información. La cual debe contener el trabajo o tema, la dependencia, documentos elaborados, medio (Papel, medio magnético, otro) y la ubicación del documento.

Información de la base de datos a su cargo. Esta información debe ser diligenciada únicamente por los funcionarios con acceso a los aplicativos y los administradores de las bases de datos.

Si tiene perfil de usuario, diligencie el numeral 2.6, indicando el nombre del aplicativo, perfil de usuario, indicando si es o no administrador, permisos de usuario y el login (clave).

Si tiene perfil de administrador diligencie el numeral 2.6.1., relacionando la identificación del servidor, procesos de mantenimiento (Actuales, requeridos y periodicidad), así como los medios de respaldo de la información.

Nombres y apellidos completos, con firma del funcionario saliente

Nombres y apellidos completos, con firma del jefe inmediato.

	Versión: 04
	Código: GTH- F- 051

Proceso Gestión del Talento Humano

Acta para la legalización y entrega del puesto de trabajo

CIUDAD					**FECHA DILIGENCIAMIENTO:**	DD	MM	AA	
FECHA RETIRO:	DD	MM	AA	**DIRECCIÓN GENERAL/REGIONAL**					
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS:									
IDENTIFICACIÓN:									
CENTRO DE FORMACIÓN				**DEPENDENCIA:**					
CARGO:									

CAUSALES DE EXPEDICIÓN

RETIRO DE LA ENTIDAD		TRASLADO ENTRE REGIONALES		CAMBIO DE SEDE		CAMBIO DE CIUDAD	

DEPENDENCIAS QUE INTERVIENEN EN EL DILIGENCIAMIENTO	Marcar con"X"	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	FIRMA (El original debera llevar firmas en original)
DEPENDENCIA DE TRABAJO (Jefe Inmediato)			
GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS			
GRUPO DE VIVIENDA			
GRUPO DE FORMACIÓN Y TALENTO HUMANO			
GRUPO DE SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL			
GRUPO DE RELACIONES LABORALES			
GRUPO DE ALMACEN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato	
GESTIÓN TIC			
No. DE CASO MESA DE SERVICIO			
GRUPO DE SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES Y CONSTRUCCIONES			
FONDO DE BENEFICIO COMUN			
FONDO DE EMPLEADOS (FES)			
COOPERATIVA DE EMPLEADOS (COOPSENA)			
CONTABILIDAD (CUENTA DE RESPONSABILIDADES)			
SST			

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS : _____

Firma del Servidore Público

VINCULACIÓN A TERCERO INTERESADO PARA CANCELACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE CARRERA ADMINISTRATIVA-RPCA

El Registro Público de Carrera Administrativa (RPCA) es el documento que contiene la anotación formal, histórica y consecutiva, de todos los datos relacionados con el servidor público que ostenta derechos de carrera administrativa. En este registro harán parte las inscripciones vigentes, las cuales serán actualizadas, cuando hubiere lugar a ello, y las no vigentes por el retiro de los empleados de carrera, de conformidad con lo previsto en las causales de retiro del servicio contempladas en el artículo 41 de la Ley 909 de 2004 y Decreto 648 de 2017.

El artículo 2.2.7.1 del Decreto 1083 de 2015 dispone que la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) es el organismo responsable de la administración, organización, actualización y el control del Registro Público de Carrera Administrativa, el cual está conformado por todos los empleados actualmente inscritos o que se llegaren a inscribir en la carrera administrativa regulada por la Ley 909 de 2004.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015 y en la Circular Externa No. 011 de 2020 suscrita por la CNSC, mediante la cual se indican los requisitos y documentos para solicitar la cancelación del RPCA de aquellos servidores que ya no tienen derechos de carrera, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA se permite iniciar el trámite frente a la Comisión Nacional del Servicio Civil entidad ante la cual allegará los soportes respectivos conforme a la norma citada, haciendo participe de este proceso al exempleado(a) público que se relaciona a continuación:

No.	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	EMPLEO
1			

En mérito de lo señalado en el inciso segundo del artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, que indica que: *"…La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente…",* sin embargo, para el actual caso y haciéndose presente el interesado(a) el presente documento es firmado por el mismo y en virtud de esto se constituye como parte de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se firma el presente en la ciudad de _____, el día _____ (_____) del mes de _____ de _____.

(Firma del tercero interesado)

Nombres y Apellidos: _____
Documento de identidad: _____
Fecha expedición documento: _____
Teléfono de contacto: _____
Dirección de contacto: _____
Correo electrónico: _____

8-1020

No: 08-2-2024-004202
17/05/2024 4:00:33 p. m.

Barranquilla

Señor
JOSE MIGUEL MORENO RUIZ
Pensionado SENA
Calle 47C 20A - 10 Barrio El Carmen
Correo electrónico: fracara73@hotmail.com
Barranquilla

Asunto: Respuesta a Solicitud- Cumplimiento Fallo

Respetado Señor Moreno:

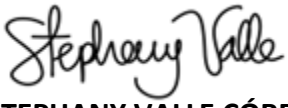
Dando cumplimiento a lo ordenado por la Sala Segunda Laboral del Tribunal Superior del Distrito de Barranquilla- Sala Laboral, mediante fallo de fecha 17 de abril de 2024 proferido en 2ª. Instancia dentro de la acción de tutela radicada 08001-31-05-002-2024-00040-01, el cual ordena: *"…SEGUNDO: ORDENAR a la entidad accionada SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, que dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la notificación de esta sentencia, inicie el proceso de verificación de las películas microfilmadas que contienen información de sus registros contables en el período solicitado por la parte accionante, a efectos que, dentro del mismo plazo, emita contestación de fondo a la petición que le fue elevada*", le manifestamos lo siguiente:

En cumplimiento del fallo de tutela referido, la Regional Atlántico del SENA, procedió por parte del área competente a realizar un minucioso proceso de verificación, correspondiente a la información solicitada, consistente en identificación de documentos, finalizando la búsqueda exhaustiva en los archivos inactivo contenidas en carpetas de nómina y en películas microfilmadas correspondientes al tiempo objeto de solicitud, esto es de 1 de enero de 1995 al 31 de julio de 2003, el cual le anexamos informe técnico generado por el área de archivo, el cual informa lo examinado.

Es importante recordar que mediante Decreto No. 1931 de 2006, se creó la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA), el cual fue obligatorio para la Entidad que a partir del 1º de agosto de 2006, realizar los pagos de aportes a pensión vía internet mediante la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes. Antes del 1 de agosto de 2006, los pagos de aportes a pensión se realizaban directamente al Instituto de Seguros Sociales mediante unas planillas establecidas por el mismo ISS hoy COLPENSIONES, el cual conservaban los originales y entregaba a la Entidad solo una copia.

En consecuencia, esta Coordinación le informa que no es posible suministrar copias de las planillas de pago de aportes en los periodos requeridos, toda vez, que realizada la verificación ordenada de las películas microfilmadas que contienen información de sus registros contables en el período solicitado, se pudo evidenciar que no reposan en los archivos físicos y microfilmados de la Entidad.

Cordialmente,



STEPHANY VALLE CÓRDOBA
Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Regional Atlántico

Anexos:
- Informe técnico por encargado del área de Archivo Inactivo.
- Fotografías aportada en informe técnico.

Proyectó: Lida Johanna Morales

INFORME TÉCNICO	
BÚSQUEDA DE PLANILLAS DE PAGOS DE APORTES A PENSIÓN años 1994 a 2003	**JOSE MIGUEL MORENO RUIZ**
TIEMPO DE SERVICIO EN LA ENTIDAD	CEDULA No. 828.691
17 de julio 1967 a 29 de noviembre de 1993	Resolución No. 038 de 8 febrero de 1994 reconoce pensión jubilación

Fecha: 17 de mayo de 2024

Elaborado por: Jose Dario Mejia Coronado, auxiliar grado 01, Archivo Inactivo, Grupo de Gestión del Talento Humano.

Asunto: Búsqueda de documentos de planillas de pagos de aportes de pensión por parte del SENA al pensionado José Miguel Moreno, identificado con la cédula No. 828.691.

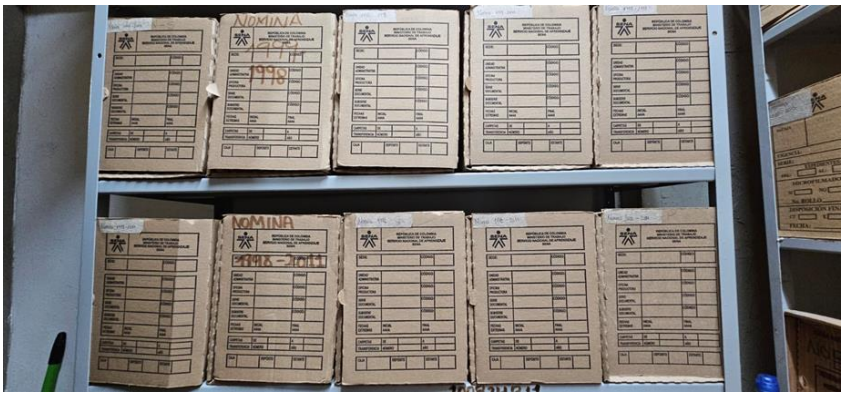
Introducción:

Para dar inicio al compromiso asumido, encontrando la máquina Indus 4601-sl para la observación de los rollos microfilmados, se realizó búsqueda exhaustiva en el Archivo Central y Archivo de Microfilmación del SENA, con el objetivo de localizar documentos que comprueben que se realizaron los pagos de aportes a pensión al señor José Miguel Moreno Ruiz, identificado con cédula No. 828.691, durante el período comprendido entre el 1 de enero de 1995 hasta el 31 de julio de 2003.

Metodología:

1. **Búsqueda en el Archivo central:**

- ✓ Se exploraron las cajas ubicadas en el estante 32, depósitos 1, 2 y 3, pertenecientes a pagos de nómina.
- ✓ Se examinaron las cajas con fechas correspondientes a los años 1996 a 2011.
- ✓ Se adjuntan fotografías como evidencia de las cajas y documentos revisados.





2. **Búsqueda en el Archivo de Microfilmación:**

- ✓ Se revisaron los depósitos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del estante 45, pertenecientes al archivo de microfilmación.
- ✓ Se localizaron 6 rollos microfilmados con fechas que abarcan desde enero de 1994 hasta noviembre de 1995, el cual fueron examinados cada uno.
- ✓ Se utilizó la máquina Indus 4601-sl para la observación de los rollos microfilmados, el cual cada rollo contiene aproximadamente entre 2000 a 4000 folios. El cual se dispuso de una persona exclusivamente para la revisión de estos rollos.
- ✓ Se adjuntan fotografías como evidencia de los rollos microfilmados, documentos digitales y un video del proceso de búsqueda.





NOMINA DE PERSONAL

FLASH No.1 N.P. OCTUBRE DE 1993
N.P. DIC. DE 1993

FLASH No.2 N.P. ENERO DE 1994
N.P. MAYO DE 1994

FLASH No.3 N.P. JUNIO DE 1994
N.P. JULIO DE 1994

NOMINA DE PERSONAL

FLASH No.1 N.P. MARZO DE 1995
N.P. MAYO DE 1995

FLASH No.2 N.P. JUNIO DE 1995
N.P. JULIO DE 1995

FLASH No.3 N.P. JULIO DE 1995
N.P. SEP. DE 1995

FLASH No.4 N.P. OCTUBRE DE 1995
N.P. NOV. DE 1995

NOMINA DE PERSONAL

FLASH No.1 N.P. JULIO DE 1994
N.P. SEP. DE 1994

FLASH No.2 N.P. OCTUBRE DE 1994
N.P. NOV. DE 1994

FLASH No.3 N.P. DIC. DE 1994
N.P. DIC. DE 1994

FLASH No.4 N.P. ENERO DE 1995
N.P. MARZO DE 1995

NOMINA DE PERSONAL

FLASH No.1 N.P. JULIO DE 1994
N.P. SEP. DE 1994

FLASH No.2 N.P. OCTUBRE DE 1994
N.P. NOV. DE 1994

FLASH No.3 N.P. DIC. DE 1994
N.P. DIC. DE 1994

FLASH No.4 N.P. ENERO DE 1995
N.P. MARZO DE 1995

NOMINA DE PERSONAL

FLASH No.1 N.P. MARZO DE 1995
N.P. MAYO DE 1995

FLASH No.2 N.P. JUNIO DE 1995
N.P. JULIO DE 1995

FLASH No.3 N.P. JULIO DE 1995
N.P. SEP. DE 1995

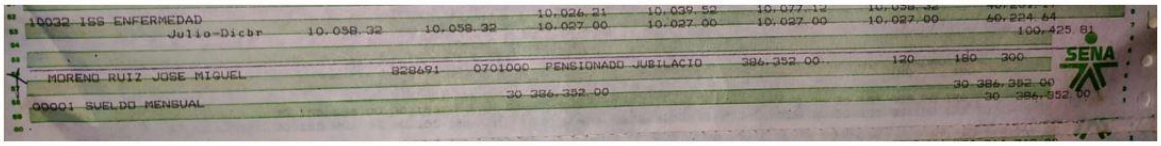
FLASH No.4 N.P. OCTUBRE DE 1995
N.P. NOV. DE 1995

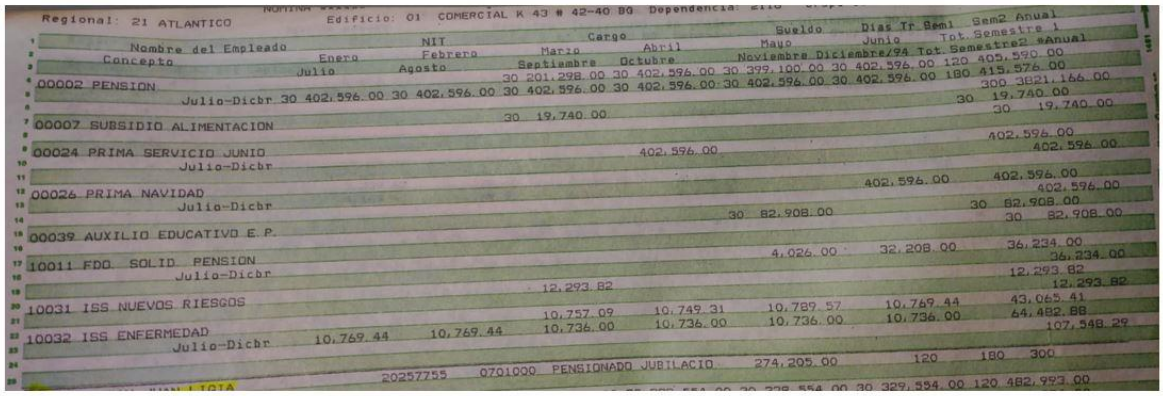
3. **Resultados:**

A pesar de la exhaustiva búsqueda realizada en ambos archivos, no se encontraron documentos que comprueben las planillas de AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL al ISS del señor José Miguel Moreno durante el período especificado.

Se adjunta en archivo pdf evidencia, comprobante de nómina de fecha marzo y abril de 1994, que registra los descuentos, pero no las planillas de pago al ISS.







4. **Conclusiones:**

Con apoyo de una persona técnica en archivo contratada para esta labor, y de 25 aprendices en etapa productiva, la búsqueda realizada en el archivo inactivo y archivo de películas microfilmadas, se encontró comprobantes de devengados como se evidencia en anteriores fotografías, pero no arrojó resultados positivos en cuanto a la localización de las planillas o documentos que respalden los pagos de aportes a pensión del señor José Miguel Moreno Ruiz, del período solicitado entre el entre el 1 de enero de 1995 hasta el 31 de julio de 2003.

Por lo anterior, no existe en el archivo soportes de planillas AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL de los periodos solicitados.

Cordialmente,

Jose Dario Mejia Coronado
Centro Industrial y de Aviación - Auxiliar G01
jdmejiac@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Calle 30 3E-164

@SENAcomunica
www.sena.edu.co





- Fotografía 1 y 2, estante 32, depósitos 1, 2 y 3,



- Fotografía 3, máquina Indus 4601-sl.



- Fotografía 4, 6 rollos microfilmados pertenecientes años 1993 a 1995.

MARZO DE 1.994 Dependencia 211630 Grupo de Personal

CORONADO RIVERA ISMAEL E 0301007 INSTRUCTOR TC 007 c.c - 3696972 Dias F Inicia Valor

Valor	Ds/Hs								
	30.0	01 SUELDO MENSUAL	342,816.00	10021 RETENCION EN LA FUEN	30,139.00CR	10032 ISS ENFERMEDAD	9,631.69CR		
		02 PENSION (Retroa	358,980.00	10031 ISS NUEVOS RIESGOS	11,007.64CR	70111 ANDISENA / IMPUESTO	807.00CR		
		07 SUBSIDIO ALIMENTACIO	19,740.00						

Total Devengados 721,536.00 Total Deducciones 51,585.33CR Neto 669,950.67 1a Quincena 536,083.12 2a Quincena 133,867.55

LOPEZ VENEGAS JAIRO 0301013 INSTRUCTOR TC 013 c.c 833138

Valor	Ds/Hs								
	30.0	01 SUELDO MENSUAL	399,202.00	10031 ISS NUEVOS RIESGOS	13,168.85CR				
		02 PENSION (Retroa	225,664.00	10032 ISS ENFERMEDAD	11,522.74CR				
		07 SUBSIDIO ALIMENTACIO	19,740.00	70111 ANDISENA / IMPUESTO	807.00CR				

Total Devengados 644,606.00 Total Deducciones 25,498.59CR Neto 619,107.41 1a Quincena 422,385.71 2a Quincena 196,721.70

MORENO RUIZ JOSE MIGUEL 0301011 INSTRUCTOR TC 011 c.c 828691

Valor	Ds/Hs								
	30.0	01 SUELDO MENSUAL	386,352.00	10031 ISS NUEVOS RIESGOS	12,293.82CR				
		02 PENSION (Retroa	201,298.00	10032 ISS ENFERMEDAD	10,757.09CR				
		07 SUBSIDIO ALIMENTACIO	19,740.00	70111 ANDISENA / IMPUESTO	807.00CR				

Total Devengados 607,390.00 Total Deducciones 23,857.91CR Neto 583,532.09 1a Quincena 392,415.05 2a Quincena 191,117.04

Concepto	Devengado Valor	Deduccion Valor	Neto
Total Dependencia Grupo de Personal	1,973,532.00	100,941.83CR	1,872,590.17

ABRIL DE 1.994 Dependencia 211694 Grupo de Personal

Dias F.Inicia Valor

MERINO GARCIA PABLO 0701000 PENSIONADO JUBILACION c.c 3695635
Valor Ds/Hs
30.0 02 PENSION 215,931.00 10032 ISS ENFERMEDAD 5,765.36CR 70101 APSENA APORTES 2,159.31CR

Total Devengados 215,931.00 Total Deducciones 7,924.67CRNeto 208,006.33 1a Quincena 104,003.17 2a Quincena 104,003.16

MONTIEL JIMENEZ LUIS 0701000 PENSIONADO JUBILACION c.c 810880
Valor Ds/Hs
30.0 02 PENSION 376,012.00 10032 ISS ENFERMEDAD 10,039.52CR

Total Devengados 376,012.00 Total Deducciones 10,039.52CRNeto 365,972.48 1a Quincena 182,986.24 2a Quincena 182,986.24

MORENO RUIZ JOSE MIGUEL 0701000 PENSIONADO JUBILACION c.c 628691
Valor Ds/Hs
30.0 02 PENSION 402,596.00 10032 ISS ENFERMEDAD 10,749.31CR

Total Devengados 402,596.00 Total Deducciones 10,749.31CRNeto 391,846.69 1a Quincena 195,923.35 2a Quincena 195,923.34

NAJERA SAN JUAN LIGIA 0701000 PENSIONADO JUBILACION c.c 20257755
Valor Ds/Hs
30.0 02 PENSION 329,554.00 10032 ISS ENFERMEDAD 8,799.09CR 70031 COOP SENA AHORRO 15,500.00CR
40021 COOP SENA PRESTAMO 7,835.00CR

Total Devengados 329,554.00 Total Deducciones 32,134.09CRNeto 297,419.91 1a Quincena 148,709.96 2a Quincena 148,709.95

NATERA GONZALEZ BASILIO 0701000 PENSIONADO JUBILACION c.c 840852
Valor Ds/Hs
30.0 02 PENSION 234,258.00 10032 ISS ENFERMEDAD 6,254.69CR 70101 APSENA APORTES 2,342.58CR

Total Devengados 234,258.00 Total Deducciones 8,597.27CRNeto 225,660.73 1a Quincena 112,830.37 2a Quincena 112,830.36

NOGUERA DE ORTIZ CARMEN 0701000 PENSIONADO JUBILACION c.c 22270165
Valor Ds/Hs
30.0 02 PENSION 155,884.00 10032 ISS ENFERMEDAD 4,162.10CR 70031 COOP SENA AHORRO 6,230.00CR
40021 COOP SENA PRESTAMO 10,176.00CR 70101 APSENA APORTES 1,558.84CR

Total Devengados 155,884.00 Total Deducciones 22,126.94CRNeto 133,757.06 1a Quincena 66,878.53 2a Quincena 66,878.53

OJEDA OJEDA RAFAEL ALBERTO 0701000 PENSIONADO JUBILACION c.c 3686368
Valor Ds/Hs
30.0 02 PENSION 327,458.00 10032 ISS ENFERMEDAD 8,743.13CR

Total Devengados 327,458.00 Total Deducciones 8,743.13CRNeto 318,714.87 1a Quincena 159,357.44 2a Quincena 159,357.43

OLACIREGUI DE CABRERA GLADYS 0701000 PENSIONADO JUBILACION c.c 22288489
Valor Ds/Hs
30.0 02 PENSION 448,433.00 10032 ISS ENFERMEDAD 11,973.16CR 70031 COOP SENA AHORRO 17,950.00CR
40021 COOP SENA PRESTAMO 60,000.00CR 70101 APSENA APORTES 4,484.33CR

Total Devengados 448,433.00 Total Deducciones 94,407.49CRNeto 354,025.51 1a Quincena 177,012.76 2a Quincena 177,012.75

10032 ISS ENFERMEDAD				10.026.21	10.039.52	10.077.12						
Julio-Dicbr	10.058.32	10.058.32		10.027.00	10.027.00	10.027.00	10.027.00				60.224.64	
											100.425.81	
MORENO RUIZ JOSE MIGUEL		828691	0701000	PENSIONADO JUBILACIO		386.352.00		120	180	300		
00001 SUELDO MENSUAL			30 386.352.00							30 386.352.00		
										30 386.352.00		

Regional: 21 ATLANTICO Edificio: 01 COMERCIAL K 43 # 42-40 BG Dependencia:

Nombre del Empleado / Concepto	Enero / Julio	Febrero / Agosto	Marzo / Septiembre	Abril / Octubre	Mayo / Noviembre	Junio / Diciembre/94	Sueldo / Tot. Semestre1	Dias Tr Sem1 / Tot. Semestre2	Sem2 Anual / #Anual
00002 PENSION			30 201.298.00	30 402.596.00	30 399.100.00	30 402.596.00	120 405.590.00		
Julio-Dicbr	30 402.596.00	30 402.596.00	30 402.596.00	30 402.596.00	30 402.596.00	30 402.596.00	180 415.576.00		
							300 3821.166.00		
00007 SUBSIDIO ALIMENTACION			30 19.740.00				30 19.740.00		
							30 19.740.00		
00024 PRIMA SERVICIO JUNIO				402.596.00			402.596.00		
Julio-Dicbr							402.596.00		
00026 PRIMA NAVIDAD						402.596.00	402.596.00		
Julio-Dicbr							30 82.908.00		
							30 82.908.00		
00039 AUXILIO EDUCATIVO E.P.					30 82.908.00				
10011 FDO. SOLID. PENSION					4.026.00	32.208.00	36.234.00		
Julio-Dicbr							36.234.00		
			12.293.82				12.293.82		
10031 ISS NUEVOS RIESGOS			10.757.09	10.749.31	10.789.57	10.769.44	43.065.41		
10032 ISS ENFERMEDAD			10.736.00	10.736.00	10.736.00	10.736.00	64.482.88		
Julio-Dicbr	10.769.44	10.769.44					107.548.29		
JUAN LICIA		20257755	0701000	PENSIONADO JUBILACIO		274.205.00		120	180 300
							30 329.554.00	120	482.993.00

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO
DE LA REGIONAL ATLÁNTICO

CERTIFICA

De acuerdo con lo informado por el Despacho de Cobro Coactivo de la Regional, en cuanto a la obligación de la señora MAGALY PACHECO FELIZZOLA (Q.E.P.D.), identificada en vida con la cédula de ciudadanía No.22.383.886, el cual la Resolución No. 2266 de 2007, estableció en su artículo 3º, reintegrar al SENA la suma de $.61.054.023, correspondientes al mayor valor que le pago esta Entidad en las mesadas del 1 de marzo de 2004 al 30 de abril de 2007, de los cuales la suma de $ 59.553.537 corresponden al retroactivo en suspenso en el Instituto de Seguros Sociales y la suma de $1.500.486 corresponden al mayor valor que le pago la Regional a la pensionada en la mesada de abril, hasta el pago efectivo de la obligación, que mediante Resolución 8-00402 del 9 de junio de 2020*, s*e declaró la prescripción de la acción de cobro dentro del proceso Coactivo Administrativo por haber transcurrido más de 5 años desde la notificación del mandamiento de pago.

La presente se expide en Barranquilla, a los veintiún (21) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), a solicitud del Grupo de Pensiones de Dirección General.

STEPHANY VALLE CÓRDOBA
Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano
SENA Regional Atlántico

Proyectó: Lida Johanna Morales
lmoralesm@sena.edu.co

Anexo: Resolución 8-00402 del 9 de junio de 2020

RESOLUCIÓN No. 8 00402 **DE 2020**

"Por la cual se declara la prescripción de una acción de cobro dentro del proceso Coactivo Administrativo por haber transcurrido más de 5 años desde la notificación del mandamiento de pago"

LA DIRECTORA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL ATLÁNTICO, EN CALIDAD DE FUNCIONARIO EJECUTOR DEL COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere artículos 5º, 8º y 17º de la ley 1066 de 2006, en concordancia con los artículos 817 y 818 del Estatuto Tributario Nacional y los artículos 40, 45 y 99 de la Resolución 01235 del 18 de junio de 2014 *"Mediante la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera, a través del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo"*, expedida por el Director General del SENA, procede a decretar la Prescripción de la Acción de Cobro, con fundamento en los siguientes,

CONSIDERANDO:

Que se adelanta proceso de Cobro Coactivo en contra de:

EJECUTADO: MAGALY PACHECO FELIZOLA
NIT: 22.383.886
EXPEDIENTE: 08305208009600G
DIRECCION: Carrera 26D- 70D-02 Barranquilla

Que cursan en este Despacho Coactivo la siguiente Resolución:

> No. 002266 del 11 de octubre de 2007**,** con la cual la Dirección General del SENA declara una perdida de fuerza ejecutoria, se señala el valor de una diferencia pensional y se determina que la señora Magaly Pacheco Felizola, Identificada con la CC Nº 22.383.886, debe reintegrar al SENA Regional Atlántico, o del SENA donde habite la suma de SESENTA Y UN MILLON CINCUENTA Y CUATRO MIL VEINTITRES PESOS ML ($61.054.023)) correspondientes al mayor valor que le pago esta Entidad en las mesadas del 1 de marzo de 2004 al 30 de abril de 2007, de los cuales la suma de $ 59.553.537 corresponden al retroactivo que se encuentra en suspenso en el SEGURO SOCIAL y la suma de $1.500.486 corresponden al mayor valor que le pago la Regional a la pensionada en la mesada de abril, según lo expuesto en la parte motiva de la resolución mencionada.

Que la citada resolución fue notificada personalmente a la pensionada el día 22 de noviembre de de 2007 y contra ella se interpuso recurso de reposición la cual fue confirmada con la Resolución Nª 00165 del 25 de enero de 2008. Reposa en el expediente la constancia de ejecutoria de la resolución. 002266 del 11 de octubre de 2008 expedida por la Coordinadora del Grupo de Pensiones -Dirección General del SENA, en agosto 21 de 2008.

El Coordinador del Grupo de Gestión de Cobro Coactivo de la Dirección General del Sena efectuó cobro persuasivo de la obligación con el radicado Nº 2-2007-045005 del 29 de noviembre de 2007, los cuales fueron reiterados en diferentes oportunidades tal como consta en el expediente.

Que con fundamento en el título ejecutivo (Resolución No. 002266 del 11 de octubre de 2007) la Dirección Regional Atlántico del SENA avoco conocimiento con el auto Nº 0029 de mayo 6 de 2011 y libró orden de pago con el Auto de Mandamiento de Pago Nº 0030 de fecha mayo 6 de 2011 por la suma de SESENTA Y UN MILLON CINCUENTA Y CUATRO MIL VEINTITRES PESOS ML ($61.054.023)) correspondientes al mayor valor que le pago esta Entidad en las mesadas del 1 de marzo de 2004 al 30 de abril de 2007, de los cuales la suma de $ 59.553.537 corresponden al retroactivo que se encuentra en suspenso en el SEGURO SOCIAL y la suma de $1.500.486 corresponden al mayor valor que le pago la Regional a la pensionada en la mesada de abril, hasta el pago efectivo de la obligación.

Que en observancia de lo preceptuado en el artículo 826 del Estatuto Tributario, la señora Magaly Pacheco Felizola, Identificada con la CC Nº 22.383.886, fue citada para que se notificara personalmente del mandamiento de pago mediante comunicación de fecha mayo 10 de 2011 radicada con el Nº 2-2011-001848, no compareció y se notificó por edicto publicado en el periódico el Heraldo de Barranquilla el día 15 de diciembre de 2011 tal como consta en el expediente

Que contra el mandamiento de pago la ejecutada no presento excepciones ni recursos por lo cual dicho auto quedo debidamente ejecutoriado.

Que mediante Resolución Nº 262 de mayo 25 de 2012 se ordenó seguir adelante la ejecución la cual fue notificada por correo con la comunicación radicada con el Nª 2-2012-002926 del 29 de mayo de 2012, igualmente fue notificada por la página web del Sena en septiembre de 2012

Que con auto Nº 0300 de fecha agosto 1 de 2013 se decretaron medidas preventivas del proceso de cobro coactivo.

Que en virtud del cumplimiento de las medidas cautelares de embargo de las cuentas bancarias del ejecutado se enviaron los oficios números del 2-2013-005562 al 2-2013-005568 del 5 de agosto de 2013 y se recibieron de las entidades financieras de la ciudad, las siguientes respuestas.

No. COMUNICACION	FECHA	BANCO	POSEE VINCULO	NO POSEE VINCULO	NO RESPONDIÒ	RESPONDIO
1-2013-004833	15/08/2013	Occidente		x		La persona indicada no tiene vínculos con el Banco a nivel nacional
1-2013-004879	16/08/2013	Colombia		x		La persona no tiene vínculos ni productos de ahorro con el Banco
1-2013-004954	23/08/2013	Colpatria		x		La persona relacionada no posee vínculos financieros con la Entidad.
1-2013-005108	30/09/2013	AV Villas		x		La persona relacionada no posee vínculos

						financieros con la Entidad
1-2013	01/11/2013	BBVA		x		Manifiesta que el Banco absorbió a otras Entidades Bancarias
		Davivienda			x	
		Bogotá			X	

Que igualmente se procedió a solicitar información comercial relacionado con la propiedad de bienes muebles e inmuebles a nombre del deudor a las siguientes entidades: Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla y Registro de Instrumentos Públicos de Sabanalarga, Instituto de Tránsito y Transporte del Atlántico, Secretaria Distrital de Movilidad, DIAN, Cámara de Com6rcio, Superintendencia de Sociedades y CIFIN, haciendo énfasis este Despacho en la solicitud que de ser favorable remitir copias de los certificados de propiedad y cuyas respuestas se relacionan así:

No. COMUNICACION	FECHA	ENTIDAD	RESPUESTA
1-2013-002639	14/05/2013	Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bquilla	Reporta que no figura inscrita como propietaria en la base de datos
1-2013-004033	17/07/2013	Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de S/Larga	Reporta que no se encontró predio a nombre de la persona relacionad
1-2013-004086	09/07/2013	Alcaldía de Barranquilla-Secretaria de Movilidad	No se encontró Registro de propiedad.
1-2013-004586	02/08/2013	Transito del Atlántico	No aparece registro de propiedad
1-2013-04212	24/07/2013	Dian	Reporta la misma dirección donde se han enviado los requerimientos esto es Cra 26D Nº 70D-02
1-2014-010778	29/12/2014-	Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bquilla	No figura inscrita en la base de datos de la Entidad.
1-2015-000054	09/01/2015	Cámara de Comercio de B/quilla	Envían certificación donde aparece como como propietaria de una licorera sin renovar desde el 2012
-1-2015-000436	04/02/2015	Transito del Atlántico	Informan que no registra propiedad
1-2016-02040	12/04/2016	Transito del Atlántico	No se encontró Registro de propiedad
1-2016-002198	04/05/2016	Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bquilla	No figura inscrita en la base de datos de la Entidad

1-2017-002231	15/05/2017	Transito del Atlántico	No se encontró registro a su nombre
1-2017-002632	14/06/2017	Cámara de Comercio de B/quilla	Envían certificado en donde aparece como propietaria de un establecimiento de comercio cancelado.

Las demás Entidades no dieron respuesta

El artículo 40 de la Resolución 01235 de 2014 "*Reglamento Interno de Recaudo de Cartera SENA*" nos señala que las obligaciones están sujetas al paso del tiempo para su nacimiento, determinación de su vigencia y exigibilidad, para la regulación de lo último se prevé la prescripción extintiva que de acuerdo con lo establecido en el Código Civil artículo 2535 es un modo de extinguir las acciones o derechos ajenos, por no haberse ejercido dichas acciones y derechos durante cierto tiempo.

El artículo 2512 del mismo Código define la prescripción como el *"...modo de adquirir las cosas ajenas o de extinguir las acciones o derechos ajenos, por haberse poseído las cosas y no haberse ejercido dichas acciones y derechos durante cierto lapso de tiempo y concurriendo los demás requisitos legales…".*

Que de igual manera la legislación Civil colombiana se refiere a la prescripción como un medio para extinguir las acciones judiciales, dice el C.C. en su artículo 2535 que; "*la prescripción que extingue las acciones y derechos ajenos exige solamente cierto lapso de tiempo durante el cual no se hayan ejercido dichas acciones, se cuenta este tiempo desde que la obligación se haya hecho exigible judicialmente."* Lo complementa el artículo 2536 (*reformado por el artículo 8º de la Ley 791 de 2002*) que consagra: "*la acción ejecutiva se prescribe por cinco (5) años, y la ordinaria por diez (10)".*

En la misma línea este artículo 8º de la Ley 791 de 2002, que nos dice la acción ejecutiva prescribe en cinco años y la ordinaria en diez, es la regla general, pero hay acciones que tienen tiempos diferentes establecidos para la prescripción; si la prescripción se interrumpe o se renuncia, el termino comenzara a contarse nuevamente según lo establecido en este mismo artículo.

Tenemos que por remisión expresa que nos hiciere la Ley 1066 de 2006 en su artículo 8º (*Normalización de Cartera Publica*), al artículo 817 del Estatuto Tributario (*modificado a su vez por el artículo 53 de la Ley 1739 de 2014*), nos señala que "*(…) 4. La fecha de ejecutoria del respectivo acto administrativo de determinación o discusión. // La competencia para decretar la prescripción de la acción de cobro será de los Administradores de Impuestos o de Impuestos y Aduanas Nacionales respectivos, o de los servidores públicos de la respectiva administración en quien estos deleguen dicha facultad y será decretada de oficio o a petición de parte*." (Subraya fuera de texto).

El Honorable Consejo de Estado en ***Sentencia CE SV 2613 de 2007*****, hace alusión a la Prescripción de la Acción Ejecutiva** y observa la Sala que la prescripción extintiva exige únicamente el paso de cierto lapso de tiempo durante el cual no se hayan ejercitados las acciones, es decir que la sanción que se deriva de la inacción del titular del derecho es la extinción del mismo y el elemento del título ejecutivo (Articulo 488 del C.P.C.) que resulta afectado con la prescripción extintiva, es la exigibilidad, por lo que el término para que opere se cuenta desde el instante en que la obligación se haya hecho exigible, (Articulo 2535 C.C.).

A su vez el Articulo 818 del ETN en concordancia con la Resolución 01235 de 2014 en su artículo 44 nos dice que: "*Una vez notificado el mandamiento de pago, el proceso de cobro coactivo tendrá una duración máxima de cinco (5) años, siempre y cuando no medie causal de suspensión o de interrupción del proceso",* y como puede observarse en este caso sub examine, que habiéndose notificado el mandamiento por edicto publicado en el periódico el Heraldo de Barranquilla el día 15 de diciembre de 2011 será a partir del día siguiente a la notificación del mismo que vuelve a correr el termino de prescripción, **es así que al 16 de diciembre de 2016**, se cumplieron los cinco (5) años, sin poderse hacer efectivo el pago de la obligación que en este caso es de $ $61.054.023 que corresponde a lo adeudado por doble mesada y retroactivo pensional dejado en suspenso en el ISS hoy Colpensiones.

Por lo cual se hace inminente la declaratoria de la prescripción por haber trascurrido el tiempo suficiente sin que se configure otra de las causales de interrupción o suspensión del proceso, pese a haberse desplegado todas las acciones pertinentes, por lo que se demuestra que si se realizaron las gestiones administrativas que permitieron no interrumpir en primera instancia la prescripción del acto administrativo.

Que a pesar de los múltiples intentos de cobro y la investigación de bienes que garantizarán el pago de la obligación y de haber realizado las gestiones conducentes al recaudo como se relacionó en los antecedentes, estos resultaron infructuosos y fue imposible la recuperación de dichos dineros, por el contrario con el paso del tiempo el SENA se ha desgastado administrativamente en el intento por recaudar esta cartera morosa por lo que es procedente la declaratoria de prescripción de la acción de cobro, al haber transcurrido el tiempo necesario más de cinco (5) años sin haberse obtenido el recaudo de la obligación.

Frente a la normativa y a la jurisprudencia trascrita por el transcurso del tiempo, más de cinco (5) años desde la fecha en que si se interrumpió la prescripción con la notificación del mandamiento de pago, ha prescrito la acción de cobro y por ende ha quedado sin eficacia jurídica, imposibilitando todo acto de ejecución o afectación contra el obligado, en consecuencia se impone oficiosamente su declaratoria prescriptiva, máxime si por razones de depuración contable, tenemos el deber de sanear y normalizar la cartera de la entidad atendiendo el *Artículo 46 inciso segundo de la Resolución 01235 de 2014*.

Concordante con todo lo aquí argumentado, y teniendo en cuenta que han transcurrido más de cinco (5) años desde la fecha de notificación del mandamiento de pago proferido contra de señora Magaly Pacheco Felizola, Identificada con la CC Nº 22.383.886, cuya cuantía asciende a la suma total de $61.054.023, que corresponden al mayor valor que le pago la Regional del SENA a la pensionada por doble mesada pensional y por retroactivo pensional dejado en suspenso, se concluye que se ha cumplido el tiempo más que suficiente para declarar de oficio Prescrita la Acción de Cobro, dando así estricto cumplimiento *al Artículo 45 de la Resolución 01235 de 2014* "*ARTÍCULO 45. COMPETENCIA PARA DECLARAR LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE COBRO. La declaración de la prescripción es competencia del Director Regional, en su calidad de Funcionario Ejecutor, la cual deberá hacerse mediante resolución debidamente motivada (…)".*
En mérito de lo expuesto, la Dirección Regional,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Declarar de oficio Prescrita la acción de cobro y por ello cesar todo procedimiento de recaudo contra señora Magaly Pacheco Felizola, Identificada con la CC Nº

22.383.886 de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO 2º. Remítase copia de la presente Resolución vía ONBASE, a la Dirección Administrativa y Financiera, Grupos Recaudo y Cartera y de Contabilidad y a la Oficina de Control Interno Disciplinario de conformidad a sus funciones. También reportarse en el informe de gestión mensual a la Coordinación del Grupo de Gestión de Cobro Coactivo de la Dirección Jurídica.

ARTICULO 3º. Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares, la terminación y el archivo del proceso No. 08305208009600GE

ARTICULO 4º. Notificar la presente resolución al deudor, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla a los, 09 JUN 2020

Jacqueline Rojas Solano
Directora Regional Atlántico
Funcionario Ejecutor

VoBo :
Reviso: Misael Mejía Caballero- Secretario Cobro Coactivo -Sena
Elaboro: Jorge Lozano y Noelia Gutiérrez, abogados contratistas Sena

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SENA

ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la ciudad de Barranquilla, siendo las 2:30 pm del 17 de mayo de 2024, notifiqué al señor **MARCELIANO SEGUNDO HERNANDEZ YEPES,** identificado con cédula No. 7.424.513 de Barranquilla; cuyo domicilio se encuentra ubicado en la Calle 44 No. 50 - 08 piso 2 Barrio Abajo en Barranquilla; en calidad de cónyuge supérstite de la señora RITA ISABEL ROSSINI De HERNANDEZ (Q.E.P.D.); de la Resolución No. 1-00965 del 30 de abril de 2024, *"Por la cual se reconoce el derecho a una sustitución pensional y se determinan sumas a restituir"*, suscrita por la Secretaria General del SENA.

Después de leerla se le entregó una copia de la mencionada Resolución, que se presume autentica en virtud del artículo 25 del Decreto 9 de 2012, en nueve (9) folios, y se le informó que contra este acto administrativo procede únicamente el recurso de reposición que podrá ser interpuesto y sustentado por escrito ante la Secretaria General, en la diligencia de la notificación personal, o dentro de los diez (10) siguientes a ella, a la notificación por aviso o al vencimiento del término de publicación, conforme al artículo 76 de la Ley 1437 del 2011.

El Notificado:



MARCELIANO SEGUNDO HERNANDEZ YEPES
C. C. No. No. 7.424.513 de Barranquilla
Calle 44 No. 50 - 08 piso 2 Barrio Abajo en Barranquilla
robertorochaj19@gmail.com
Cel: 3013976441

El Notificador:

LIDA JOHANNA MORALES MÁRQUEZ
C. C. No. 55.312.498 de Barranquilla
lmoralesm@sena.edu.co
Contratista Grupo Gestión del Talento Humano
SENA Regional Atlántico

Powered by CamScanner

DAVIVIENDA CERTIFICA

Que MARCELIANO HERNANDEZ con Cédula de Ciudadanía
número 7424513 tiene en el Banco los siguientes productos:

Tipo de Producto	Nro. de Producto	Valor Canje	Fecha Pago Min	Pago Mínimo	Saldo o Cupo Disponible	Saldo o Pago Total
CUENTA DE AHORROS DAMAS	0550027200093881	$0,00	---	$0,00	$8.249,04	$8.249,04

Es importante aclarar que el saldo de las tarjetas de crédito corresponden al último corte efectuado.
La presente certificación se expide el 2024/05/17 en la ciudad BARRANQUILLA

DAVIVIENDA
C271 - CALLE CARRERA 38

FIRMA AUTORIZADA
Banco Davivienda

Powered by CamScanner

SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
"Código Únicamente para dependientes y afiliaciones al Régimen Subsidiado"

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Nueva eps
gente cuidando gente
NIT. 900.156.264-2

Marelys Perez
3123612385

* 01 B 16968242 *

* 0110877402 *

Lea atentamente las instrucciones antes de diligenciar este formulario

I. DATOS DEL TRÁMITE

1. TIPO DE TRÁMITE: A. AFILIACIÓN [] B. REPORTE DE NOVEDADES []
2. TIPO DE AFILIACIÓN: A. Individual: a) Cotizante o cabeza de familia [] b) Beneficiario o afiliado adicional [] B. Colectiva [] C. Institucional [] D. De oficio []
3. RÉGIMEN: C. Contributivo [] S. Subsidiado []
4. TIPO DE AFILIADO: CO Cotizante [] CF Cabeza de Familia [] BE Beneficiario []
5. TIPO DE COTIZANTE: A. Dependiente [] B. Independiente [] C. Pensionado [] D. Independiente por prestación de servicio [] E. Contribución Solidaria []
CÓDIGO
FECHA DE LA SOLICITUD: DÍA 17 MES 04 AÑO

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (Del cotizante o cabeza de familia)

6. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS
PRIMER APELLIDO: Hernandez | SEGUNDO APELLIDO: Lopes | PRIMER NOMBRE: Marcelino | SEGUNDO NOMBRE: Segundo
7. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: CN [] MS [] RC [] TI [] CC [X] CE [] SC [] CD [] PE [] AS [] PT []
8. NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 7424513
9. SEXO BIOLÓGICO: F [] M []
SEXO DE IDENTIFICACIÓN: F [] M [] T [] NB []
10. FECHA NACIMIENTO: DÍA | MES | AÑO
PAÍS DE NACIMIENTO
11. NACIONALIDAD

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

12. ETNIA
13. COMUNIDAD INDÍGENA
14. DISCAPACIDAD: SI [] NO [] CATEGORÍA DE DISCAPACIDAD
15. CLASIFICACIÓN DEL SISBÉN: NIVEL | GRUPO
16. GRUPO DE POBLACIÓN ESPECIAL
17. ARL
18. AFP
19. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR
20. UBICACIÓN O DIRECCIÓN DE RESIDENCIA: Calle 44 #30-08 P2
LOCALIDAD / COMUNA
BARRIO: Abajo
CIUDAD / MUNICIPIO
DEPARTAMENTO
ZONA: CABECERA MUNICIPAL [] CENTRO POBLADO [] RURAL DISPERSO [] RESTO RURAL []
TELÉFONO FIJO
EXT
TELÉFONO MÓVIL: 3013976441
CORREO ELECTRÓNICO
IPS
IPS ODONTOLÓGICA

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR – Datos de identificación del beneficiario (Cónyuge o compañero (a) permanente del cotizante)

21. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS
PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE
22. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: TI [] CC [] CE [] SC [] CD [] PE [] PT []
23. NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
24. SEXO BIOLÓGICO: F [] M []
SEXO DE IDENTIFICACIÓN: F [] M [] T [] NB []
IPS
IPS ODONTOLÓGICA
25. FECHA NACIMIENTO: DÍA | MES | AÑO
PAÍS DE NACIMIENTO
26. NACIONALIDAD

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	27. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DE LOS BENEFICIARIOS	28. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	29. NÚMERO DE IDENTIDAD	30. NACIONALIDAD	COMUNIDAD INDÍGENA	31. SEXO F	31. SEXO M	32. FECHA DE NACIMIENTO DÍA	MES	AÑO	33. PARENTESCO	34. ETNIA	35. DISCAPACIDAD SI	NO	CATEGORÍA DE DISCAPACIDAD
1		CN MS RC TI CC CE SC PA CD PE AS PT													
2		CN MS RC TI CC CE SC PA CD PE AS PT													
3		CN MS RC TI CC CE SC PA CD PE AS PT													
4		CN MS RC TI CC CE SC PA CD PE AS PT													
5		CN MS RC TI CC CE SC PA CD PE AS PT													

	36. DATOS DE RESIDENCIA Ciudad / Mpio.	Departamento	Zona	Teléfono	37. VALOR UPC	38. CÓDIGO IPS	CÓDIGO IPS ODONTOLÓGICA	EXCEPCIÓN DEL TRASLADO C.G	U.G.F	C.T.A	SISBÉN NIVEL	GRUPO	GRUPO POBLACIONAL
1			U R								I. [] II. []		
2			U R								I. [] II. []		
3			U R								I. [] II. []		
4			U R								I. [] II. []		
5			U R								I. [] II. []		

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES Y/O INDEPENDIENTE POR PRESTACIÓN DE SERVICIO O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

39. Nombre o Razón Social: Colpensiones
40. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: N.I. [] TI [] CC [] CE [] SC [] PA [] CD [] PE [] PT []
41. Número documento de identidad: 900336004
DV
42. Tipo de aportante o pagador de pensiones
43. UBICACIÓN O DIRECCIÓN
CIUDAD / MUNICIPIO
DEPARTAMENTO
CORREO ELECTRÓNICO
TELÉFONO MÓVIL
TELÉFONO FIJO (EXT)
FECHA INICIO DE RELACIÓN LABORAL: DÍA | MES | AÑO
CARGO
OCUPACIÓN
SALARIO

B. REPORTE DE NOVEDADES

44. TIPO DE NOVEDAD
1. MODIFICACIÓN DE DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN []
2. CORRECCIÓN DE DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN []
3. ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD []
4. ACTUALIZACIÓN Y/O CORRECCIÓN DE DATOS COMPLEMENTARIOS []
5. TERMINACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN LA EPS Código []
6. REINSCRIPCIÓN EN LA EPS []
7. INCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS O DE AFILIADOS ADICIONALES []
8. EXCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS O DE AFILIADOS ADICIONALES []
9. INICIO DE RELACIÓN LABORAL O ADQUISICIÓN DE CONDICIONES PARA COTIZAR []
10. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL O PÉRDIDA DE LAS CONDICIONES PARA SEGUIR COTIZANDO []
11. VINCULACIÓN A UNA ENTIDAD AUTORIZADA PARA REALIZAR AFILIACIONES COLECTIVAS []
12. DESVINCULACIÓN A UNA ENTIDAD AUTORIZADA PARA REALIZAR AFILIACIONES COLECTIVAS []
13. MOVILIDAD A) AL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO [] B) AL RÉGIMEN SUBSIDIADO []
14. TRASLADO A) MISMO RÉGIMEN [] B) DIFERENTE RÉGIMEN []
15. REPORTE DE FALLECIMIENTO []
16. REPORTE DEL TRÁMITE DE PROTECCIÓN AL CESANTE []
17. REPORTE DE LA CALIDAD DE PREPENSIONADO []
18. REPORTE DE LA CALIDAD DE PENSIONADO []
19. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA []
20. REPORTE DE PAGO A TRAVÉS DE UN TERCERO []

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

45. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN
PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE
TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: CN [] MS [] RC [] TI [] CC [] CE [] SC [] PA [] CD [] PE [] AS [] PT []
NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
46. FECHA (a partir de) DÍA | MES | AÑO
47. EPS ANTERIOR Código
48. EXCEPCIÓN DEL TRASLADO C.G [] U.G.F [] C.T.A []
49. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR O PAGADOR DE PENSIONES

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

Declaración Juramentada de convivencia: Declaro que convivo con el(la) Señor(a) _____ Identificado(a) con _____ No _____ desde el día _____ del mes _____ del año _____

50. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales: Declaro bajo la gravedad de juramento que el(los) Beneficiario(s) reportado(s) dependen económicamente de mí. []
51. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción. []
52. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios. Anexo soporte de la Entidad []
53. Declaración de no intermediación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud. []
54. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales. []
55. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigentes y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran. []
56. Autorizo para que la EPS realice el manejo de los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. []
57. Autorizo mi consentimiento explícito para que Nueva EPS establezca comunicación a través de SMS, EMAIL, Página Web, Notificaciones App, Llamadas Telefónicas, WhatsApp y otros canales, para recibir mensajes informativos. []
58. Aceptación de las condiciones para vincularse a la Contribución Solidaria y de realizar los pagos correspondientes. []
59. Aceptación de la actualización del grupo familiar en Contribución Solidaria. []

VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

60. En caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que hará cargo del pago de la Contribución Solidaria

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS
PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE
TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: TI [] CC [] CE [] SC [] CD [] PE [] PT []
NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
SEXO BIOLÓGICO: F [] M []
FECHA NACIMIENTO: DÍA | MES | AÑO
PAÍS DE NACIMIENTO

IX. FIRMAS

61. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario cuando aplique
62. Aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, Institucional o de Oficio

X. ANEXOS

63. Anexo copia del documento de identidad: CN [] MS [] RC [] TI [] CC [X] CE [] SC [] PA [] CD [] PE [] AS [] PT []
Cantidad | Total 1
64. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente. []
65. Copia del registro civil de matrimonio o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital. []
66. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital. []
67. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor. []
68. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia. []
69. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres. []
70. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud numeral 4 y 5 del artículo 2.1.7.3 del Decreto 780 de 2016 []
71. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas. []
72. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en las que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio. []
Total Anexos

XI. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL Y/O INSTITUCIONES RESPONSABLES DE POBLACIONES ESPECIALES

73. Identificación de la Entidad Territorial
Código del Municipio | Código del departamento
74. Datos del SISBÉN: SI [] NO [] Clasificación
75. Pertenece a Grupo de población especial artículo 2.1.5.1 del Decreto 780 de 2016: SI [] NO [] CÓDIGO

XII. DATOS DE LA INSTITUCIÓN Y DEL FUNCIONARIO QUE VALIDA LA INFORMACIÓN.

76. NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN
Primer apellido | Segundo apellido | Primer nombre | Segundo nombre
TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: CC [] CE [] SC [] CD [] PE [] PT []
Número del documento de identidad
77. Firma del funcionario
78. Fecha de radicación: DÍA | MES | AÑO
79. Fecha De Validación: DÍA | MES | AÑO

OBSERVACIONES:

VIGILADO Supersalud

IMPRESO POR SUMIMAS SAS NIT: 830001138 | 22 - JUN - 2023

Powered by CamScanner

8-1020

No: 08-2-2024-003458
9/05/2024 4:19:42 p. m.

Barranquilla

Señora
HELENA ISABEL STAND BUITRAGO
hstand@sena.edu.co
h_stand@hotmail.com
Trabajadora Oficial
SENA Regional Atlántico
Barranquilla

Asunto: Respuesta a solicitud

Respetada Sra. Isabel, reciba un cordial saludo.

En atención a su comunicación recibida en la Oficina de Gestión Documental, el día 18 de abril de 2024, con número de radicación 1-2024-000436, con NIS 2024-05-009424, mediante la cual manifiesta que en su Historia Laboral de Colpensiones no le registran unas semanas, por lo tanto, solicita que se le paguen estas semanas o se le expida copia de las planillas de pago de aportes, me permito manifestarle que el SENA siempre ha sido un empleador responsable con sus pagos a Seguridad Social, y al consultar con asesora de Colpensiones ostenta que se debe subsanar presentado una solicitud de corrección de inconsistencias aportando las planillas de pago.

Realizando revisión de su historia laboral se evidencia que los siguientes ciclos no registran en su historia laboral:

- 17 enero a julio 1991
- Diciembre 1997
- Febrero a marzo 1998
- Mayo 1998
- Julio a agosto 1998
- Noviembre 1998 a mayo 2000
- Septiembre 2014 a diciembre 2022

Frente a las planillas de pagos de los ciclos mencionados, referente a los ciclos septiembre 2014 a diciembre 2022, le anexamos las planillas INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES que consta de 70 folios.

Concerniente a los ciclos antes de 2000, es menester informarle que mediante Decreto No. 1931 de 2006, se creó la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA), el cual fue obligatorio para la Entidad que a partir del 1º de agosto de 2006, realizar los pagos de aportes a pensión vía internet mediante la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes. Antes del 1 de agosto de 2006, los pagos de aportes a pensión se realizaban directamente al Instituto de Seguros Sociales mediante unas planillas establecidas por el mismo ISS, el cual conservaban los originales y entregaba a la Entidad

solo una copia. Este hecho, es importante porque por ser documentos físicos de hace 20 años, la Entidad no los posee por las circunstancias de fuerza mayor que se presentaron en archivo central, inundación que deterioro y destruyeron diversos documentos. Sin embargo, se recuperaron algunos del año 1997 a 2000, y nos encontramos en proceso de búsqueda de los archivos, el cual le estaremos dando respuesta de lo encontrado una vez finalicemos la búsqueda referente a estos años.

En este orden de ideas, le adjuntamos las planillas de pago del ciclo septiembre 2014 a diciembre 2022, para que presente el soporte junto con los formatos de corrección de inconsistencias.

Por lo anterior, le envió los formatos de Solicitud de Corrección de Inconsistencias forma 1 y forma 3, el cual debe llenar de la siguiente manera:

Forma 1: Debe llenar solo sus datos personales del ítem A y firmar.
Forma 3: Debe llenar solo el ítem F.2 Relación de periodos faltantes o sobrantes y firmar, marcando con una X los campos:

83 dependiente
84 periodo falta
85 NIT
86 llenar 8999990341
87 colocar SENA
88 (09/2014)
89 (12/2022)

A fin de resolver la petición de fondo, debe radicar ante Colpensiones en las cualquiera de las oficinas ubicadas Vía 40 # 69 - 111 y Calle 82 # 49c-49 los respectivos formatos anexando la PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO, el cual anexamos.

Cordialmente,

STEPHANY VALLE CÓRDOBA
Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Regional Atlántico

Proyectó: Lida Johanna Morales lmoralesm@sena.edu.co
NIS 2024-05-009424

Colpensiones

Formulario de Solicitud de Correcciones de Historia Laboral

Datos Generales del Solicitante

Forma 1

RADICACIÓN

Tipo de solicitante: **Afiliado** () **Apoderado** () **Tercero Autorizado** () **Familiar del Afiliado Fallecido** ()

A. DATOS ACTUALES DEL AFILIADO

1. Primer nombre | 2 Segundo nombre | 3 Primer apellido | 4 Segundo apellido | 5. Apellido de casada, viuda o soltera

6. Tipo de documento: CC () CE () TI () PA () CD () Otro () ¿Cuál? ____ | 7. Número de documento | 8. Dirección de correspondencia

9. Barrio/Vereda | 10. Ciudad/Municipio | 11. Departamento

12. País de Residencia (residentes exterior) | 13. Teléfono fijo | 14. Teléfono oficina | Extensión | 15. Celular

16. AUTORIZACIÓN USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS: El afiliado / ciudadano acepta y autoriza de manera expresa para que la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, envíe notificaciones, estados de cuenta y demás comunicaciones relacionadas con sus trámites y/o solicitudes a través de técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos (incluye correo electrónico, página web, mensajes móvil)

SÍ ()
NO ()

17. Correo electrónico

B. DATOS ADICIONALES DEL AFILIADO

Si usted cotizó con un documento de identidad diferente al actual, por favor relaciónelo en la siguiente sección:

18. Tipo de documento: CC CE TI NIT PA CD Otro ¿Cuál?____

19. Número de documento

20. Nacionalidad, si el documento es CE, PA o CD.

21. Si usted cotizó al ISS antes de enero de 1995, por favor relacione los números de afiliación que le fueron asignados (si los conoce).

C. DATOS DEL APODERADO, DEL TERCERO AUTORIZADO, DEL FAMILIAR DEL AFILIADO FALLECIDO O EMPLEADOR

22. Razón Social o Nombre

23. Tipo de documento: CC () CE () TI () CD () PA () NIT () Otro () ¿Cuál? ____ | 24. Número de documento | 25. Dirección de correspondencia

26. Barrio | 27 Ciudad/Municipio. | 28 Departamento

29. Teléfono fijo | Extensión | 30. Celular | 31. Correo electrónico de contacto

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1. AUTORIZACIÓN PARA BÚSQUEDA, CONSULTA, USO Y MANEJO DE INFORMACIÓN. El afiliado/ciudadano acepta y autoriza de manera expresa irrevocable a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, incluyendo a terceros con quienes ésta tiene suscritos convenios con tal propósito, para la recolección y tratamiento de datos de carácter personal y reservado relacionados con la prestación, gestión, administración, personalización, actualización y mejora de los trámites, bienes y servicios de COLPENSIONES, así como la consulta, búsqueda, recolección y uso en cualquier tiempo en las centrales de riesgo y en aquellas entidades privadas y públicas que tengan información del afiliado/ ciudadano para realizar los trámites que se refieran a las prestaciones, bienes y servicios de los diferentes componentes del sistema general de seguridad social administrados por COLPENSIONES. **2. AUTORIZACIÓN VERIFICACIÓN Y USO DE INFORMACIÓN.** El afiliado / ciudadano acepta y autoriza de manera expresa para que la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, directamente y/o a través de medios electrónicos, informáticos y telemáticos, realice la verificación y uso de la información suministrada por el afiliado / ciudadano en su documento de identidad y en los demás que aporte a COLPENSIONES, ante las entidades u organismos pertinentes.**3.** La información obtenida solo será usada para efectos propios de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES.

32. Firma del Solicitante

"SU FUTURO LO CONSTRUIMOS ENTRE LOS DOS"

cadena. 11/10/2022_41639

Instructivo Para El Diligenciamiento De Los Formularios De Solicitud De Correcciones De Historia Laboral.

Los formularios deben diligenciarse en letra imprenta mayúscula y legible, tinta negra, sin borrones, ni tachones ni enmendaduras.

FORMULARIO – FORMA 1 – DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE

TIPO DE SOLICITANTE: SELECCIÓN OBLIGATORIA. Marque con una equis (X) la casilla que corresponda teniendo en cuenta:

- **Afiliado:** Si la solicitud la realiza directamente el titular de la información.
- **Apoderado:** Si la solicitud es realizada por un abogado debidamente autorizado por el afiliado mediante poder.
- **Tercero Autorizado:** Si la solicitud es realizada por una persona con autorización por parte del afiliado para actuar en su nombre.
- **Familiar de Afiliado Fallecido:** Si la solicitud es efectuada por un hijo, padre, cónyuge o compañero(a) del afiliado fallecido.

A. DATOS ACTUALES DEL AFILIADO

Escriba los datos de identificación del afiliado tal como figuran en el documento de identidad.

1. **Primer Nombre:** (CAMPO OBLIGATORIO). Escriba el primer nombre del afiliado.
2. **Segundo Nombre:** Escriba el segundo nombre del afiliado.
3. **Primer Apellido:** (CAMPO OBLIGATORIO). Escriba el primer apellido del afiliado.
4. **Segundo Apellido:** Escriba el segundo apellido del afiliado.
5. **Apellido de Casada, viuda o soltera:** Si la afiliada en algún momento utilizó su apellido de casada, viuda o soltera, por favor escríbalo en éste campo, pues es posible que le hayan realizado cotizaciones con éste apellido.
6. **Tipo de documento:** (CAMPO OBLIGATORIO). Marque con una equis (X) la casilla que corresponda teniendo en cuenta: CC, Cédula de Ciudadanía; CE, Cédula de Extranjería; TI, Tarjeta de Identidad; PA, Pasaporte; CD, Carné Diplomático, u Otro si se trata de otro tipo de documento de identidad, ejemplo: PEP - Permiso Especial de Permanencia o PPT - Permiso de Protección Temporal.
7. **Número del documento:** (CAMPO OBLIGATORIO). Escriba el número de identificación del afiliado.
8. **Dirección de Correspondencia:** (CAMPO OBLIGATORIO).Escriba la dirección completa donde el afiliado recibe su correspondencia.
9. **Barrio / Vereda:** Escriba el nombre del Barrio, localidad o vereda de la dirección señalada en el campo anterior.
10. **Ciudad/Municipio:** (CAMPO OBLIGATORIO). Escriba la ciudad o municipio del lugar de correspondencia señalada anteriormente.
11. **Departamento:** (CAMPO OBLIGATORIO).Escriba el Departamento de la ciudad o municipio señalado en el campo anterior.
12. **País de Residencia:** si usted reside en el exterior y no posee dirección en Colombia, por favor indique su país de residencia, para que sus notificaciones sean remitidas a la dirección de correo electrónico que usted escriba en el campo No. 17.
13. **Teléfono Fijo:** Escriba un número de teléfono fijo para contacto con el afiliado. Campo OBLIGATORIO en caso de no registrar información en el campo No. 14 o en el campo No. 15.
14. **Teléfono Oficina / Extensión:** Escriba el número de teléfono del sitio en donde labora el afiliado y, si es del caso, el número de la extensión. Campo OBLIGATORIO en caso de no registrar información en el campo No. 13 o en el campo No. 15.
15. **Teléfono Celular:** Escriba el número de teléfono celular del afiliado. Campo OBLIGATORIO en caso de no registrar información en el campo No. 13 o en el campo No. 14.
16. **Autorización Uso de Medios Electrónicos:** (CAMPO OBLIGATORIO). Marque con una equis (X) la casilla que corresponda, teniendo en cuenta si desea o no recibir información a través de medios electrónicos.
17. **Correo Electrónico:** Si marcó la opción "Si" del campo anterior, escriba una dirección de correo electrónico válida para contacto con el afiliado.

B. DATOS ADICIONALES DEL AFILIADO

Si usted cotizó con un documento de identidad diferente al actual, por favor relaciónelo en la siguiente sección:

18. **Tipo de Documento:** (CAMPO OBLIGATORIO). Marque con una equis (X) la casilla que corresponda teniendo en cuenta: CC, Cédula de Ciudadanía; CE, Cédula de Extranjería; TI, Tarjeta de Identidad; PA, Pasaporte; CD, Carné Diplomático, NIT, Número de Identificación Tributario, u Otro si se trata de otro tipo de documento de identidad, ejemplo: PEP - Permiso Especial de Permanencia o PPT - Permiso de Protección Temporal.
19. **Número de Documento:** Escriba el número de identificación diferente al actual con el que alguna vez cotizó el afiliado.
20. **Nacionalidad:** Si el tipo de documento anterior es Cédula de Extranjería, Pasaporte o Carné Diplomático escriba la Nacionalidad.
21. **Si usted cotizó al ISS antes de enero de 1995, por favor relacione los números de afiliación que le fueron asignados (si los conoce):** Escriba los números de afiliación que figuraban en las tarjetas de comprobación de derechos entregadas por el ISS.

C. DATOS DEL APODERADO, DEL TERCERO AUTORIZADO O DEL FAMILIAR DEL AFILIADO FALLECIDO

El diligenciamiento de esta sección es OBLIGATORIA si el tipo de solicitante señalado en el inicio de este formulario es diferente al Afiliado.

22. **Razón Social o Nombre:** (CAMPO OBLIGATORIO). Escriba el nombre de la persona natural o jurídica que realiza la solicitud a nombre del afiliado, que debe corresponder al tipo de solicitante seleccionado.
23. **Tipo de documento:** (CAMPO OBLIGATORIO). Marque con una equis (X) la casilla que corresponda teniendo en cuenta: CC, Cédula de Ciudadanía; CE, Cédula de Extranjería; TI, Tarjeta de Identidad; PA, Pasaporte; CD, Carné Diplomático, NIT, Número de Identificación Tributario, u Otro si se trata de otro tipo de documento de identidad, ejemplo: PEP - Permiso Especial de Permanencia o PPT - Permiso de Protección Temporal.
24. **Número de Documento:** (CAMPO OBLIGATORIO). Escriba el número de identificación del solicitante.
25. **Dirección de Correspondencia:** (CAMPO OBLIGATORIO). Escriba la dirección de correspondencia del solicitante.
26. **Barrio:** Escriba el nombre del Barrio, localidad o vereda de la dirección señalada en el campo anterior.
27. **Ciudad/Municipio:** (CAMPO OBLIGATORIO). Escriba la ciudad o municipio del lugar de correspondencia señalada anteriormente.
28. **Departamento:** (CAMPO OBLIGATORIO). Escriba el Departamento del municipio señalado anteriormente.
29. **Teléfono Fijo/Extensión:** Escriba el número de teléfono fijo de contacto indicando, si es del caso, el número de la extensión. Campo OBLIGATORIO en caso de no registrar información en el campo No. 30.
30. **Teléfono Celular:** Escriba el número celular del solicitante. Campo OBLIGATORIO en caso de no registrar información en el campo No. 29.
31. **Correo Electrónico de contacto:** Escriba una dirección de correo electrónico válida para contacto con el solicitante.
32. **Firma del Solicitante:** (CAMPO OBLIGATORIO). Campo para la firma del Solicitante.

Colpensiones

Formulario de Solicitud de Correcciones de Historia Laboral

Registro de Inconsistencias

Forma 3

Diligencie este formulario para solicitar la corrección de inconsistencias de periodos de cotización de enero de 1995 en adelante.

F. INCONSISTENCIAS DE PERÍODOS DE COTIZACIÓN EFECTUADOS A PARTIR DE ENERO DE 1995

F.1 Corrección de datos de pagos efectuados sobre el afiliado.

77. Tipo de Dato Errado: marque con una X la casilla que corresponda					78. Desde (mm/aaaa)	79. Hasta (mm/aaaa)	80. Referencia de pago (sticker banco)	81. Dato errado	82. Dato correcto
Nombre errado	Tipo de doc.	N.º de doc.	Periodo de cotiz.	I.B.C.					

F.2 Relación de periodos faltantes o sobrantes.

En los campos 83 y 84 marque con una X según corresponda.

83. Tipo de cotizante			84. Requerimiento o solicitud			Identificación del empleador: Diligencie los campos 85, 86 y 87 de esta sección, solo si en el campo Nº 83 "Tipo de cotizante" seleccionó la opción "Dependiente"								88. Desde (mm/aaaa)	89. Hasta (mm/aaaa)
						85. Tipo documento empleador (marque con una X según corresponda)						86. Número de documento empleador	87. Nombre o razón social empleador		
Dependiente	Independiente	Subsidiado	Período Falta	Período Sobra	Inconsist. días cotizados	CC	CE	NIT	PA	CD	Otro ¿Cuál?				

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ADI-GHL-FML-007_V2

"SU FUTURO LO CONSTRUIMOS ENTRE LOS DOS"

90. Firma del Solicitante

CC () CE () TI () PA () CD () Otro () ¿Cuál?_____ No._____

cadena. 11/10/2022_41638

Instructivo Para El Diligenciamiento De Los Formularios De Solicitud De Correcciones De Historia Laboral.

FORMULARIO DE SOLICITUD DE CORRECCIONES DE HISTORIA LABORAL - FORMA 3 - REGISTRO DE INCONSISTENCIAS

Para todos los trámites de Solicitud de Corrección de Historia Laboral es OBLIGATORIO diligenciar la Forma 1, Datos Generales del Solicitante

Diligencie este formulario para solicitar la corrección de inconsistencias de períodos de cotización de enero de 1995 en adelante.

F. INCONSISTENCIAS DE PERÍODOS DE COTIZACIÓN EFECTUADOS A PARTIR DE ENERO DE 1995.

F.1. Corrección de Datos de Pagos Efectuados sobre el Afiliado

Utilice esta sección para registrar inconsistencias que se observan en datos registrados en el reporte de Historia Laboral del afiliado, o se evidencian en los soportes de las cotizaciones efectuadas por parte del aportante.

77. Tipo de Dato Errado: (CAMPO OBLIGATORIO). Marque con una equis (X), una sola de las casillas según la inconsistencia que pretende corregir teniendo en cuenta:

- **Nombre Errado:** Si en la Historia Laboral se registran períodos que no se totalizan por registrar la observación "Nombres no concuerdan con registraduría".
- **Tipo de Documento:** Si los pagos efectuados se realizaron con un Tipo de Documento de identidad del afiliado errado.
- **Número de Documento:** Si los pagos efectuados se realizaron con un Número de Documento de identidad del afiliado errado.
- **Período de Cotización:** Si en la Historia Laboral se observan registros con error en la fecha del ciclo (año mes).
- **I.B.C.:** Si en la Historia Laboral se observan registros con error en el Ingreso Base de Cotización (IBC).

78. Desde: (CAMPO OBLIGATORIO). Escriba en formato mes-año, la fecha de inicio del período de la inconsistencia, ejemplo: enero de 1995 se escribe 0 1 1 9 9 5

79. Hasta: (CAMPO OBLIGATORIO). Escriba en formato mes-año, la fecha final del período de la inconsistencia, ejemplo: febrero de 1995 se escribe 0 2 1 9 9 5

80. Referencia de Pago (Sticker Banco): Escriba el número de sticker, el cual corresponde a la etiqueta adhesiva que colocaba la entidad recaudadora (banco) sobre el Formulario de Autoliquidación, o el número de referencia asignado al pago efectuado por otros medios (cupón, PILA) que se observa en la Historia Laboral. Este dato es OBLIGATORIO si en el campo No. 77 seleccionó alguna de las siguientes opciones: Tipo de documento errado, Número de documento errado o período de cotización.

81. Dato errado: Escriba el dato errado. Campo OBLIGATORIO si en el campo No. 77 seleccionó alguna de las siguientes opciones: Período de Cotización o I.B.C .

82. Dato Correcto: Escriba el dato correcto. Campo OBLIGATORIO si en el campo No. 77 seleccionó alguna de las siguientes opciones: Período de Cotización o I.B.C .

F.2. Relación de Períodos Faltantes o Sobrantes

Utilice esta sección para registrar períodos cotizados por el afiliado que no se registran en la Historia Laboral o para aquellos que según el afiliado no le corresponden.

83. Tipo de Cotizante: (CAMPO OBLIGATORIO). Marque con una equis (X) la casilla que corresponda teniendo en cuenta:

- **Dependiente:** Si las cotizaciones, relacionadas con la inconsistencia, fueron realizadas como trabajador empleado.
- **Independiente:** Si las cotizaciones, relacionadas con la inconsistencia, fueron realizadas como trabajador independiente.
- **Subsidiado:** Si las cotizaciones, relacionadas con la inconsistencia, fueron realizadas como beneficiario del Régimen Subsidiado (Consorcio PROSPERAR).

84. Requerimiento o Solicitud: (CAMPO OBLIGATORIO). Marque con una equis (X), una sola de las casillas según la inconsistencia que pretende corregir teniendo en cuenta:

- Período Falta: Si la inconsistencia corresponde a períodos faltantes.
- Período Sobra: Si la inconsistencia corresponde a períodos de empresas en las cuales el afiliado no laboró.
- Inconsistencia días cotizados: Si la inconsistencia corresponde a períodos registrados con días cotizados menor a 30 sin mediar novedad.

IMPORTANTE: Diligencie Los campos 85, 86, y 87 (Identificación del Empleador), solo si en el campo No. 83 "tipo de Cotizante" seleccionó la opción "Dependiente".

85. Tipo de Documento: (CAMPO OBLIGATORIO). Marque con una equis (X) la casilla que corresponda teniendo en cuenta: CC, Cédula de Ciudadanía; CE, Cédula de Extranjería; TI, Tarjeta de Identidad; PA, Pasaporte; CD, Carné Diplomático, NIT, Número de Identificación Tributario, u Otro si se trata de otro tipo de documento de identidad, ejemplo: PEP - Permiso Especial de Permanencia o PPT - Permiso de Protección Temporal.

86. Número Documento del Empleador: Escriba el número de identificación del empleador.

87. Nombre o Razón Social Empleador: (CAMPO OBLIGATORIO). Escriba el nombre o razón social del empleador.

88. Desde (mm/aaaa): (CAMPO OBLIGATORIO) Escriba en formato mes-año, la fecha de inicio del período de la inconsistencia, ejemplo: junio de 2006 se escribe 0 6 2 0 0 6.

89. Hasta (mm/aaaa): (CAMPO OBLIGATORIO) Escriba en formato mes-año, la fecha final del período de la inconsistencia, ejemplo: septiembre de 2007 se escribe 0 9 2 0 0 7

90. Firma del Solicitante: (CAMPO OBLIGATORIO), espacio para la firma del solicitante. De igual forma debe seleccionar con una equis (X) el tipo de documento y escribir el número de documento correspondiente al solicitante.